

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, número 310/1993, promovidos por don Manuel Trujillo Pérez y doña Dolores García Núñez, representados por el Procurador don Adolfo Ramírez Martín, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución del contenido literal siguiente:

«Auto del Magistrado-Juez don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.

En la ciudad de Algeciras a 6 de septiembre de 1994.

##### Antecedentes de hecho

Primero.—Que por turno de reparto, de fecha 6 de septiembre de 1993, correspondió a este Juzgado la solicitud de suspensión de pagos formulada por don Manuel Trujillo Pérez y doña Dolores García Núñez, representados por el Procurador don Adolfo José Ramírez Martín, expresando que sus representados se venían dedicando al comercio al por menor de juguetes, artículos de deportes, prendas deportivas de vestido, calzado, etc., según fotocopia de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas que adjuntaba, actividad comercial que desarrollaban en el municipio de Tarifa; acompañaba dictamen de su Activo y Pasivo, Memoria expresiva de las causas de la suspensión, proposición de un Convenio para el pago de sus débitos y determinados libros de contabilidad no diligenciados, terminó suplicando que se tuviera por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos y se acordara las demás medidas inherentes a tal declaración.

Segundo.—Que denegada en principio la solicitud, tras los recursos procedentes de la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz, estimó la apelación interpuesta y, en consecuencia con aquella resolución, por providencia de 23 de mayo del presente año se tuvo por solicitada la suspensión de pagos formulada por don Manuel Trujillo Pérez y doña Dolores García Núñez, nombrándose como Interventores judiciales a don José María García Galván y doña María Victoria Sánchez Fernández e Interventora acreedora a la Caja de Ahorros de Jerez; adoptándose las demás medidas previstas en la Ley de 26 de julio de 1922, referente a publicidad, presentación de Balance definitivo por los deudores, dictamen de los Interventores y suspensión de los embargos y ejecuciones pendientes contra los mismos. Los Interventores judiciales nombrados aceptaron el cargo sin que lo haya efectuado la Interventora acreedora designada. Dentro del plazo que le fue concedido a los solicitantes, presentaron un Balance detallado de su Activo y Pasivo, en el que se determina un Activo de 29.427.886 pesetas y

un Pasivo de 15.915.471 pesetas, con una diferencia, por tanto, a favor del Activo de 13.512.415 pesetas.

Tercero.—Que los Interventores judiciales nombrados han presentado el dictamen prevenido en la Ley, estimando ciertas las causas alegadas por los solicitantes, se han pronunciado sobre la exactitud del Activo y del Pasivo del Balance, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos en uno y otro e, igualmente, han emitido su opinión sobre el estado de la contabilidad del suspenso y, en su dictamen, establecen un Activo de 19.147.997 pesetas y un Pasivo de 16.160.470 pesetas, lo que determina una diferencia a favor del primero de 13.267.416 pesetas.

##### Fundamentos de derecho

Unico.—Que dado el carácter y funciones de los Interventores, según la regulación legal específica de las suspensiones de pagos (Ley de 26 de julio de 1922), es evidente, e incuestionable, que se atribuye a dicha intervención la garantía de fiabilidad necesaria para que, con sus informes, se pueda establecer la verdadera situación del deudor, y, a la vista de cuantos antecedentes obran en el presente expediente, teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por los Interventores judiciales del que se desprende, con absoluta claridad, que el Activo es superior al Pasivo en la suma de 13.267.416 pesetas, es procedente, conforme a lo establecido en la Ley especial reguladora, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a los comerciantes don Manuel Trujillo Pérez y doña Dolores García Núñez.

Vistos los preceptos legales citados y demás, de general y pertinente aplicación al presente caso, digo:

Primero.—Se declara en suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Manuel Trujillo Pérez y doña Dolores García Núñez, con una diferencia a favor del Activo de 13.267.416 pesetas.

Segundo.—Se limita la actuación y negocios de los suspensos en el sentido de que, únicamente, podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudiera hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados.

Tercero.—Comuníquese este auto, mediante oficio, a los demás Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta localidad y Juzgado de Paz de Tarifa.

Cuarto.—Anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Quinto.—Publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sexto.—Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia si en el mismo figurasen inscritos como comerciantes individuales los suspensos.

Séptimo.—Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre del año en curso, a las diez horas.

Octavo.—Cítese a dicha Junta, los suspensos, mediante su Procurador en autos, don Adolfo José Ramírez Martín, al Ministerio Fiscal, a los Interventores judiciales y a los acreedores, citándose a éstos por carta certificada con acuse de recibo, que

se unirá a este expediente, haciéndose, además, extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no pudiesen ser citados en la forma dispuesta; se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta, bien personalmente o bien por medio de representante con poder suficiente para ello y los cesionarios de aquellos con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Noveno.—Quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, el Balance, relación del Activo y Pasivo, la Memoria, la relación de créditos y lista de acreedores, relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición del Convenio presentada por los suspensos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Décimo.—Entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Adolfo José Ramírez Martín, para que cuide de su gestión, cumplimiento y devolución con anterioridad al día indicado para la Junta, y notifíquese esta resolución a las demás partes personadas.

Así por este Auto lo pronuncio, mando y firmo Rubricados.»

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado, libro el presente en Algeciras a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—61.780.

#### AVILA

##### Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 23/1994, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 5.788.473 pesetas por principal y costas, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido contra don Adrián Bernardo de Quirós Blázquez y contra otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas del bien que más adelante se describe, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, siendo la primera el día 16 de diciembre de 1994, la segunda el 20 de enero de 1995, y la tercera el 17 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de subasta ha sido valorada en 22.500.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000 17-0023/94 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Tercera.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal

y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas, no han sido presentados, por lo que serán suplidos con las certificaciones registrales que obran en autos. Con dicha titulación deberán conformarse los licitadores previniéndolos que no podrán efectuar reclamaciones por defectos o insuficiencia de los títulos.

Séptima.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de edificio sito en el número 2 de la avenida del Generalísimo y con entrada también con el número 1 de la travesía Grupo Escolar, en la localidad de Las Navas del Marqués (Ávila). Consta de dos viviendas y un local en planta baja dedicado a oficinas. La superficie de cada uno de ellos es de unos 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 348, folio 67, finca número 2.954.

Dado en Ávila a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Esther Martín Pérez.—62.117.

#### BADALONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1994, a instancia del Procurador señor Pastor Miranda en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Manuel Berlanga Gómez y don José María Pasanau Atanes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 29. Vivienda de la séptima planta alta, piso séptimo, puerta primera, escalera A, con entrada por la avenida Pio XII, antes letra B, sin nombre, del edificio sin número sito en Badalona, frente a la prolongación de la calle Alcázar de Toledo, esquina a la avenida Pio XII, antes letra B, sin nombre, de superficie 79 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.996, libro 959 de Badalona, folio 112, finca número 59.344.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.167.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 052700018014094, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 24 de abril de 1995, a las diez horas, y para la tercera la del día 19 de mayo de 1995 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.004.

#### BADALONA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Señora Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/93, promovidos por el Procurador don Francisco-Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por Salvador Aragall Palau y María Neus Pujol Baro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim número 40, 4.º, por primera vez el próximo día 13 de enero de 1995, y a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.500.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 0526-0000-18-0291/93, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Departamento número 8; vivienda puerta 2 del piso 1.º, de la casa números 22 y 24, de la avenida Juan XXIII, de Badalona, con acceso por el número 22 o escalera B, con su correspondiente distribución interior. Tiene una superficie de 87 metros 60 decímetros cuadrados, más dos pequeñas terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.029, libro 249, folio 49, finca 14.291, inscripción primera.

Dado en Badalona, a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial.—61.989.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de testamentaria de don Jorge Tapias Truco, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona, bajo el número 520/1994-1.ª, a instancia de doña Mercedes Tapias Salazar, se hace saber que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Juez, señora Noblejas.

En Barcelona a 23 de septiembre de 1994.

Por ratificado el interesado en su escrito, se tiene por prevenido el juicio de testamentaria de don Jorge Tapias Truco, y citese en legal forma a los interesados en la herencia: 1. Doña Nuria Tapias Salazar. 2. Don Eusebio Ruiz Ortega (fallecido), casado con doña Josefa del Moral Trujiño; hijos: a) Doña Dolores Ruiz del Moral; b) don Carlos Ruiz del Moral; c) don José Luis Ruiz del Moral, y d) don Eusebio Ruiz del Moral. 3. Don Pedro Ruiz Ortega (fallecido), casado con doña Valencia González; hijos: Doña Mercedes Ruiz González y doña Victoria Ruiz González. 4. Don Florentino Ruiz Ortega. 5. Don Marcelino Ruiz Ortega (fallecido) y casado con doña María Josefa Rodríguez Valdehita; hijos: a) Don Antonio Ruiz Rodríguez; b) doña María Ruiz Rodríguez, y c) doña Soledad Ruiz Rodríguez. 6. Doña Victoria Ruiz Ortega (fallecida) y casada con don Gabriel Tejero Moreno y posteriormente con don Zacarías Buendía Ruiz, hijos: a) Don Jacinto Tejero Ruiz; b) don Zacarías Buendía Ruiz, y c) don Gabino Buendía Ruiz, para que comparezcan en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio adelante sin más citarle ni emplazarle, expidiéndose para la citación de los mismos, los corres-

pendientes despachos a los Juzgados de sus respectivos domicilios, con remisión de las oportunas cédulas, así como en cuanto a las personas que se crean con derecho de la herencia del causante, citésese por medio de edictos fijados en sitio público de costumbre de este Juzgado e insertados en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado"; fórmese judicialmente el inventario, citándose a los expresados herederos el día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, para que comparezcan en Secretaría, a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia del causante, comisionándose para la formación del mismo al Secretario u Oficial habilitado en quien delegue, y citese para ello a la actora y al Ministerio Fiscal.

Así lo dispone y firma doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona, doy fe.»

Y, para que sirva de emplazamiento y citación en forma a los efectos acordados, a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia del causante, don Jorge Tapias Truco, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Barcelona a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.—62.521.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 802/94-C, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Ramón Barrachina Ríos y Dolores López Girona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 21 de diciembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de enero de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo. Tipo de primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a un deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya» con número 0618000018080294, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Finca: Piso primero, puerta tercera, que es la entidad número 10, en la cuarta planta, de la casa número 186 del paseo del Puerto Franco, de esta ciudad, destinado a vivienda. La superficie construida es de 76 metros 35 decímetros cuadrados, y tiene además un balcón de 2 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, cubierto lateralmente y un metro cuadrado 55 decímetros cuadrados, descubierto lateralmente. Linda: frente, oeste del edificio, con el piso de esta misma planta, puerta cuarta, caja de la escalera general, rellano por donde tiene entrada y patio de luces; izquierda entrando, norte, con el piso de esta misma planta, puerta segunda y patio de luces; derecha, sur, con la finca número 184 del propio paseo; y por la espaldada, este, con patio posterior y parte con patio de luces; por debajo, con el piso entresuelo, puerta tercera, y por encima, con el piso segundo, puerta tercera. Tiene una cuota de 2,40 por 100, en las costas comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, tomo 1.302 del archivo, libro 529 de Sants, folio 90, finca número 25.323, inscripción quinta.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ramón Barrachina Ríos y Dolores López Girona, a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona, a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—62.007.

## BARCELONA

### Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 475/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra doña Marta Jordana Serrate y don Jorge García Muñoz, en reclamación de la suma de 5.364.593 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas

en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Laietana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de enero de 1995, para la segunda el día 23 de febrero de 1995 y para la tercera el día 23 de marzo de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 24.—Piso entresuelo, puerta cuarta, sito en la segunda planta de altura del edificio número 41-43 de la calle Pantano de Tremp, de esta ciudad (al que le corresponde el número 43 de la citada calle). Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, un baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 61 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 915 de su archivo, libro 915 de Horta, folio 213, finca número 26.581-N, inscripción séptima.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—La Secretaria.—61.987.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1994-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Manjarín Albert, contra don Carlos Rodríguez Cid y doña Magdalena Villanueva Bayona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/0499/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 18, piso 3.º, puerta 3.ª. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, barriada de Sant Andreu del Palomar, con frente a la calle Teide, donde le corresponde el número 9-bis, B. Tiene su acceso por el portal y escalera común. Se compone de varias dependencias, servicios con voladizo y balcón en la fachada. Comprende una superficie de 69 metros 50 decímetros cuadrados, más 1 metro 65 decímetros cuadrados de balcón-terrace. Linda: Por su frente, con proyección vertical de la calle Teide; por la izquierda, entrando, con dependencias de la casa número 324 del paseo de Fabra y Puig, y número 9-bis, A de la calle Teide y un patio de luces, por la derecha, con vivienda puerta primera de esta misma planta, rellano de escalera y patio de luces; por el fondo, con dicho rellano de escalera por donde tiene su acceso, patio de luces y dependencias de la casa número 326 del paseo de Fabra y Puig; por abajo, con el piso segundo, y por encima, con el piso cuarto. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad del 4,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.212 del archivo, libro 168 de la sección primera, A, folio 21, finca 13.760 inscripción primera de hipoteca. La finca está tasada en 9.073.368 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—61.785.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Juan Marine Sabe, del Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta ciudad, en resolución de esta fecha recaída en autos de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 820/1994-3.ª, promovidos por el Abogado del Estado, sobre declaración de herederos ab intestato de don Francisco Jordán Tito, por el presente se anuncia el fallecimiento intestato de don Francisco Jordán Tito, reclamando la herencia el Estado a beneficio de inventario y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 13 de agosto de 1971, en relación con el número 956 del Código Civil, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mayor derecho, para que comparezca en este Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días.

El presente edicto se ha acordado librarlo de oficio.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.114-E.

### BENIDORM

#### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1993 se siguen autos de ejecución otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Muñoz Domenech y doña María Baldo Bou, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, cuya descripción se detalla al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.400.000 pesetas, para la número 1, y de 4.900.000 pesetas, para la número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Vivienda señalada con el número 4, sita en la planta cuarta del edificio en la calle Conde de Altea, número 53 de policía, del término de Altea, con fachada también a la calle Mare Nostrum, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, finca registral número 17.039. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 676, libro 135, folio 84, inscripción tercera.

2. Local comercial I-A, sito en la planta baja del edificio en Altea, número 82 de policía. Tiene una superficie de 174,99 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación por donde tiene su entrada; derecha, zaguán de entrada al inmueble, y resto del local; izquierda, propiedad de doña Rosa Llobell Ramón, y fondo, vía férrea. Finca registral número 22.554. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 793, libro 172, folio 81, inscripción primera.

Dado en Benidorm a 20 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.873-3.

### BILBAO

#### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de número de identificación general: 48.04.2-94/017616. Procedimiento: Suspensión de pagos 650/94, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Industrias de Precisión Arbeo, Sociedad Anónima», calle Barrio San Mamés, número 56, Derio-Vizcaya, habiendo designado como interventores judiciales a don Fernando Gómez Martín y don Francisco Javier Infante Gil.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—61.862.

### BURGOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas 1841/89, por imprudencia con resultado de lesiones y daños se cita a Robert John Bradley, cuyo último domicilio conocido lo fue en 19 Lime Grove, Burnwood Walsan. WST. OHA. (Gran Bretaña) y a Michael Anthony Tidswell, cuyo último domicilio conocido lo fue en 11 Birchwood Crescent Balsall Heath, Birmingham (Gran Bretaña), hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de darles traslado del recurso de apelación contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones presentado por el Procurador don

Julián Echevarrieta Herrera, en nombre de Francisco Javier Mendiluce, por plazo común de diez días para que presenten escritos de adhesión o impugnación, en su caso; así como para darles traslado del recurso de adhesión presentado por la parte citada por plazo de cinco días; así como del recurso de apelación interpuesto por el Procurador, indicado en nombre y representación de la compañía de Seguros Le Mans, por plazo común de diez días, bajo apercibimiento de que si comparecen en este Juzgado a los efectos indicados se les tendrá por concurrido los traslados citados.

Dado en Burgos a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.126.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 107 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra «Electricidad Alcaraz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 16 de diciembre de 1994, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ello.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 30.749, libro 349, de la Primera Sección, folio 34, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—61.948.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Pifesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Finca en Moralzarzal (Madrid), calle Roseles, número 27, urbanización «Los Roseles», vivienda 2, que está adosada por su derecha a la número 3, y por su izquierda a la número 1, teniendo su fachada principal al nuevo vial público abierto en la finca, con tres plantas denominadas sótano, baja y principal; la de sótano con 29,52 metros cuadrados y útil de 23,56 metros cuadrados, destinada a garaje y cuarto de instalaciones; la baja con 69,98 metros cuadrados, y la primera o alta con 79,86 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 533, libro 56, folio 78, finca 4.144, inscripción tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 28 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 19.900.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 27 de enero de 1995, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 28 de febrero de 1995, e idéntica hora ésta, sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 236500018190/94, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registrales se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otras.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Colmenar Viejo a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—62.021-3.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1993, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares, contra don Luis García Calleja y doña María Socorro García Felipe, sobre reclamación de 3.368.042 pesetas, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 19 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentado el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre parte de la parcela número 170 de la urbanización «Las Praderas», situada en la tercera fase de parcelación, en el término del distrito municipal de El Boalo-Cercada, al sitio conocido por Anchurón del Berrocal. Consta de un nivel inferior en el que se sitúa el garaje, que ocupa una superficie de 47,84 metros cuadrados y un nivel superior destinado a vivienda que consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño, que ocupa una superficie de 92,41 metros cuadrados y un porche cubierto con una superficie de 17,59 metros cuadrados. La parcela ocupa una extensión superficial de 833 metros 42 decímetros cuadrados, calificada, urbanísticamente, como de grado tercero-A. Toda la finca linda: Entrando, al frente, en línea de 18,50 metros, con plaza de Los Cisnes, que tiene su acceso por la calle cuarta; a la derecha, en línea de 45,10 metros, con zona verde, y a la izquierda, en línea de 45 metros, con parcela número 169. El resto de su superficie no edificada, se encuentra destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 741, libro 37 de El Boalo, folio 117, finca número 3.282, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación general y asimismo de notificación a los demandados para el caso de que resulte negativa la diligencia de notificación y mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—61.847.

### CORDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.358/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Anjume, Sociedad Limitada», don Juan Luis Mérida Ruiz, doña María Rosa García Ruiz y don Antonio Mérida Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada «Anjume, Sociedad Limitada»:

1. Rústica.—Suerte de tierra procedente de la conocida por la de Amores, radicante en Genilla de Baja del término de Priego de Córdoba, constituye la parcela y dentro de su perímetro se hallan construidas dos naves destinadas a almacén y fábrica de carpintería en madera. Inscrita al tomo 945, libro 532, folio 91, finca número 41.021. Valorada en 37.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda, enclavado en el fondo de la planta baja del edificio marcado con el número 2 de la calle San Francisco. Inscrito a favor de los demandados don Juan Luis Mérida Ruiz y doña Rosa García Ruiz, al tomo 867, libro 493, folio 53, finca número 39.403. Valorado en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 26 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.000.000 de pesetas y 5.500.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.012-3.

### EL EJIDO

#### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 447/1993, instados por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a Intercontinental de Desarrollos, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Registral número: 53.215. Valor en primera subasta: 13.710.000 pesetas.

Registral número: 53.223. Valor en primera subasta: 13.490.000 pesetas.

Registral número: 53.233. Valor en primera subasta: 14.890.000 pesetas.

Registral número: 53.247. Valor en primera subasta: 13.490.000 pesetas.

Registral número: 53.269. Valor en primera subasta: 13.320.000 pesetas.

Registral número: 53.293. Valor en primera subasta: 10.120.000 pesetas.

Registral número: 53.295. Valor en primera subasta: 10.120.000 pesetas.

Registral número: 53.301. Valor en primera subasta: 10.160.000 pesetas.

Registral número: 53.303. Valor en primera subasta: 10.160.000 pesetas.

Registral número: 53.307. Valor en primera subasta: 11.940.000 pesetas.

Registral número: 53.309. Valor en primera subasta: 11.940.000 pesetas.

Registral número: 53.329. Valor en primera subasta: 12.160.000 pesetas.

Registral número: 53.331. Valor en primera subasta: 12.610.000 pesetas.

Registral número: 53.365. Valor en primera subasta: 11.390.000 pesetas.

Registral número: 53.367. Valor en primera subasta: 11.550.000 pesetas.

Registral número: 53.369. Valor en primera subasta: 12.320.000 pesetas.

Registral número: 53.371. Valor en primera subasta: 12.970.000 pesetas.

Registral número: 53.377. Valor en primera subasta: 11.730.000 pesetas.

Registral número: 53.379. Valor en primera subasta: 13.070.000 pesetas.

Registral número: 53.381. Valor en primera subasta: 11.450.000 pesetas.

Registral número: 53.391. Valor en primera subasta: 14.680.000 pesetas.

Registral número: 53.393. Valor en primera subasta: 12.410.000 pesetas.

Registral número: 53.395. Valor en primera subasta: 14.520.000 pesetas.

Registral número: 53.397. Valor en primera subasta: 12.760.000 pesetas.

Registral número: 53.401. Valor en primera subasta: 12.760.000 pesetas.

Registral número: 53.403. Valor en primera subasta: 12.910.000 pesetas.

Registral número: 53.409. Valor en primera subasta: 12.760.000 pesetas.

Registral número: 53.411. Valor en primera subasta: 12.320.000 pesetas.

Registral número: 53.415. Valor en primera subasta: 14.520.000 pesetas.

Registral número: 53.417. Valor en primera subasta: 15.350.000 pesetas.

Registral número: 53.419. Valor en primera subasta: 13.050.000 pesetas.

Registral número: 53.421. Valor en primera subasta: 13.350.000 pesetas.

Registral número: 53.423. Valor en primera subasta: 12.960.000 pesetas.

Registral número: 53.425. Valor en primera subasta: 15.600.000 pesetas.

Registral número: 53.427. Valor en primera subasta: 12.820.000 pesetas.

Registral número: 53.429. Valor en primera subasta: 12.610.000 pesetas.

Registral número: 53.431. Valor en primera subasta: 12.760.000 pesetas.

Registral número: 53.437. Valor en primera subasta: 12.930.000 pesetas.

Registral número: 53.439. Valor en primera subasta: 10.410.000 pesetas.

Registral número: 53.445. Valor en primera subasta: 10.560.000 pesetas.

Registral número: 53.447. Valor en primera subasta: 10.410.000 pesetas.

Registral número: 53.453. Valor en primera subasta: 10.270.000 pesetas.

Registral número: 53.455. Valor en primera subasta: 10.270.000 pesetas.

Registral número: 53.461. Valor en primera subasta: 10.270.000 pesetas.

Registral número: 53.463. Valor en primera subasta: 11.940.000 pesetas.

Registral número: 53.465. Valor en primera subasta: 11.940.000 pesetas.

Registral número: 53.467. Valor en primera subasta: 10.410.000 pesetas.

Registral número: 53.473. Valor en primera subasta: 10.560.000 pesetas.

Registral número: 53.475. Valor en primera subasta: 10.410.000 pesetas.

Registral número: 53.481. Valor en primera subasta: 10.270.000 pesetas.

Registral número: 53.483. Valor en primera subasta: 10.270.000 pesetas.

Registral número: 53.487. Valor en primera subasta: 10.160.000 pesetas.

Registral número: 53.489. Valor en primera subasta: 10.270.000 pesetas.

Registral número: 53.491. Valor en primera subasta: 11.940.000 pesetas.

Registral número: 53.493. Valor en primera subasta: 11.940.000 pesetas.

Finca número 53.215. Urbana: Número 5. Vivienda 0.4, situada en la planta baja del bloque número 1, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 110 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona peatonal; sur, con patio de luces y la vivienda 0.1; este, con zona verde de la urbanización «Almerimar», y oeste, con patio de luces, rellano de acceso, caja de escaleras y con la vivienda 0.1. Le corresponde una terraza de 9 metros cuadrados y un jardín de 269 metros cuadrados.

Finca número 53.223. Urbana: Número 9. Vivienda 1.4, situada en la planta primera del bloque número 1, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 80 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de la planta baja; sur, con la vivienda 1.1 y patio de luces; este, con vuelos de la planta baja, y oeste, con caja de escaleras, rellano de acceso y vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 80 metros cuadrados. Desde su terraza parte una escalera exterior que da acceso a la cubierta de esta vivienda.

Finca número 53.233. Urbana: Número 14. Vivienda 0.3, situada en la planta baja del bloque número 2, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 96 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con rellano de acceso y patio de luces; sur, con paseo Marítimo; este, con terraza y jardín de la vivienda 0.2, y oeste, con la vivienda 0.4 y rellano de acceso. Le corresponde una terraza de 19 metros cuadrados y un jardín de 105 metros cuadrados.

Finca número 53.247. Urbana: Número 21. Vivienda 2.2, situada en la planta segunda del bloque número 2, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 81 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona peatonal; sur, con patio de luces y vuelos de la planta baja; este, con el bloque número 1 y vuelos de zona peatonal, y oeste, con patio de luces, rellano de acceso, vivienda 2.3 y vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 66 metros cuadrados. Desde la terraza de esta vivienda parte una escalera exterior que la comunica con su cubierta.

Finca número 53.269. Urbana: Número 32. Vivienda 2.3, situada en la planta segunda del bloque número 3, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 80 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con rellano de acceso, vivienda 2.4 y vuelos de planta baja; sur, con terraza de la vivienda 2.2 y vuelos de planta baja de zona peatonal; este, con patio de luces y rellano de acceso, y oeste, con vuelos de planta baja de zona peatonal. Le corresponde una terraza de 11 metros cuadrados.

Finca número 53.293. Urbana: Número 44. Vivienda 1.2, situada en la planta primera del bloque número 4, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 68 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con rellano de acceso y vivienda 1.3; sur, con vivienda 1.1, vuelos de planta baja y vuelos de zona peatonal; este, con rellano de acceso y vivienda 1.1, y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponde una terraza de 6 metros cuadrados.

Finca número 53.295. Urbana: Número 45. Vivienda 1.3, situada en la planta primera del bloque número 4, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 67 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda 1.4 y bloque número 5; sur, con rellano de acceso y vivienda 1.2; este, con vivienda 1.4 y rellano de acceso, y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponde una terraza de 6 metros cuadrados.

Finca número 53.301. Urbana: Número 48. Vivienda 2.2, situada en la planta segunda del bloque número 4, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con rellano

de acceso y vivienda 2.3; sur, con vivienda 2.1, vuelos de planta inferior; este, con rellano de acceso y vivienda 2.1, y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponde una terraza de 6 metros cuadrados.

Finca número 53.303. Urbana: Número 49. Vivienda 2.3, situada en la planta segunda del bloque número 4, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda 2.4 y vuelos de planta inferior; sur, con rellano de acceso y vivienda 2.2; este, con rellano de acceso y vivienda 2.4, y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponde una terraza de 6 metros cuadrados.

Finca número 53.307. Urbana: Número 51. Vivienda 3.1, situada en la planta tercera del bloque número 4, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 72 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con rellano de acceso, cubierta del edificio, terraza de la vivienda 3.2 y vuelos de las plantas inferiores; sur, con vuelos de vial de acceso y de plantas inferiores; este, con vuelos de zona peatonal, y oeste, con vuelos de las plantas inferiores. Le corresponden terrazas que suman 65 metros cuadrados.

Finca número 53.309. Urbana: Número 52. Vivienda número 3.2, situada en la planta tercera del bloque número 4, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 72 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el bloque número 5 y vuelos de plantas inferiores; sur, con rellano de acceso, caja de escaleras, cubierta de edificio, terraza de la vivienda 3.1 y vuelos de las plantas inferiores; este, con vuelos de zona peatonal, y oeste, con vuelos de las plantas inferiores. Le corresponden terrazas que suman 69 metros cuadrados.

Finca número 53.329. Urbana: Número 62. Vivienda 2.1, situada en la planta segunda del bloque número 5, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 79 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de la cubierta, de la galería de acceso; sur, con patio de luces, rellano de acceso y vivienda 2.2; este, con patio de luces y vivienda 2.4, y oeste, con vuelos de la planta inferior y de la planta baja. Le corresponde una terraza de 18 metros cuadrados.

Finca número 53.331. Urbana: Número 63. Vivienda 2.2, situada en la planta segunda del bloque número 5, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 86 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de la planta inferior, vivienda 2.1 y rellano de acceso; sur, con vuelos de plantas inferiores y terraza de la vivienda 2.3; este, con rellano de acceso y patio de luces, y oeste, con vuelos de zona peatonal y planta inferior. Le corresponde una terraza de 9 metros cuadrados.

Finca número 53.365. Urbana: Número 80. Vivienda 4.1, situada en la planta cuarta del bloque número 6, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 73 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona peatonal; sur, con vuelos de plantas inferiores; este, con el bloque número 7 y vuelos de zona peatonal, y oeste, con rellano de acceso, terraza de la vivienda 4.2, vuelos de plantas inferiores y cubierta. Le corresponden terrazas que suman 70 metros cuadrados. Desde la terraza de esta vivienda parte una escalera que da acceso a la cubierta de la misma.

Finca número 53.367. Urbana: Número 81. Vivienda 4.2, situada en la planta cuarta del bloque número 6, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 74 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona peatonal; sur, con vuelos de plantas inferiores; este, con vuelos de plantas inferiores, caja de escaleras, rellano de acceso, cubierta y terraza de la vivienda 4.1, y oeste, con vuelos de plantas inferiores y cubierta de galería de acceso. Le corresponden terrazas que suman 69 metros cuadrados. Desde la terraza de esta vivienda parte una escalera que da acceso a la cubierta de la misma.

Finca número 53.369. Urbana: Número 82. Vivienda 1.1, situada en la planta primera del bloque número 7, conjunto residencial denominado «Puerto

Golf». Tiene una superficie construida de 85 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona ajardinada; sur, con patio de luces, vivienda 1.4 y vuelos de zona peatonal; este, con vuelos de zona peatonal, rellano de acceso y caja de escaleras, y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponde una terraza de 20 metros cuadrados.

Finca número 53.371. Urbana: Número 83. Vivienda 1.2, situada en la planta primera del bloque número 7, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 95 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona ajardinada; sur, con patio de luces y vuelos de zona peatonal; este, con el bloque número 8 y vuelos de zona peatonal, y oeste, con la vivienda 1.3, patio de luces, rellano de acceso y vuelos de zona peatonal. Le corresponde una terraza de 10 metros cuadrados.

Finca número 53.377. Urbana: Número 86. Vivienda 2.1, situada en la planta segunda del bloque número 7, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 80 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona ajardinada; sur, con patio de luces, vivienda 2.4 y vuelos de zona peatonal; este, con vuelos de zona peatonal, rellano de acceso y caja de escaleras, y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponde una terraza de 21 metros cuadrados.

Finca número 53.379. Urbana: Número 87. Vivienda 2.2, situada en la planta segunda del bloque número 7, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 81 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona ajardinada; sur, con patios de luces y vuelos de planta inferior; este, con el bloque número 8 y vuelos de zona peatonal, y oeste, con vuelos de zona peatonal, rellano de acceso y patio de luces. Le corresponden terrazas que suman 66 metros cuadrados. Desde la terraza de esta vivienda parte una escalera exterior que da acceso a la cubierta de la misma.

Finca número 53.381. Urbana: Número 88. Vivienda 2.3, situada en la planta segunda del bloque número 7, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 71 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con patio de luces, rellano de acceso y vivienda 2.4; sur y este, con vuelos de zona peatonal, y oeste, con rellano de acceso y vivienda 2.4. Le corresponde una terraza de 18 metros cuadrados.

Finca número 53.391. Urbana: Número 93. Vivienda 0.2, situada en la planta baja del bloque número 8, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con patio de luces y rellano de acceso; sur, con zona peatonal; este, con rellano de acceso y vivienda 0.1, y oeste, con terraza y jardín de vivienda 0.3 y zona peatonal. Le corresponde una terraza de 19 metros cuadrados y un jardín de 80 metros cuadrados.

Finca número 53.393. Urbana: Número 94. Vivienda 0.3, situada en la planta baja del bloque número 8, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 95 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona ajardinada; sur, con patio de luces y jardín de la vivienda 0.2; este, con zona peatonal, rellano de acceso, patio de luces y vivienda 0.2, y oeste, con el bloque número 7. Le corresponde una terraza de 9 metros cuadrados y un jardín de 10 metros cuadrados.

Finca número 53.395. Urbana: Número 95. Vivienda 0.4, situada en la planta baja del bloque número 8, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 111 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona peatonal y zona ajardinada; sur, con patio de luces, zona peatonal y vivienda 0.1; este, con zona peatonal, y oeste, con zona peatonal, rellano de acceso, caja de escaleras y patio de luces. Le corresponde una terraza de 15 metros cuadrados y un jardín de 75 metros cuadrados.

Finca número 53.397. Urbana: Número 96. Vivienda 1.1, situada en la planta primera del bloque número 8, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 89 metros

88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con patio de luces y vivienda 1.4; sur, con vuelos de la planta inferior; este, con vuelos de zona peatonal, y oeste, con patio de luces, rellano de acceso y vivienda 1.2. Le corresponde una terraza de 18 metros cuadrados.

Finca número 53.401. Urbana: Número 98. Vivienda 1.3, situada en la planta primera del bloque número 8, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona ajardinada; sur, con patio de luces y vuelos del jardín de la vivienda 0.3; este, con vuelos de zona peatonal, rellano de acceso, patio de luces y vivienda 1.2; y oeste, con el bloque número 7. Le corresponde una terraza de 18 metros cuadrados.

Finca número 53.403. Urbana: Número 99. Vivienda 1.4, situada en la planta primera del bloque número 8, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 93 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de planta inferior, de zona ajardinada y jardín de la vivienda 0.4; sur, con vuelos del jardín de la vivienda 0.4, patio de luces y vivienda 1.1; este, con vuelos de zona peatonal y del jardín de la vivienda 0.4; y oeste, con vuelos de zona peatonal, rellano de acceso y caja de escalera. Le corresponde una terraza de 22 metros cuadrados.

Finca número 53.409. Urbana: Número 102. Vivienda 2.3, situada en la planta segunda del bloque número 8, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona ajardinada; sur, con patio de luces y vuelos del jardín de la vivienda 0.3; este, con vuelos de zona peatonal, rellano de acceso, patio de luces y vivienda 2.2; y oeste, con el bloque número 7. Le corresponde una terraza de 18 metros cuadrados.

Finca número 53.411. Urbana: Número 103. Vivienda 2.4, situada en la planta segunda del bloque número 8, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 81 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona ajardinada y del jardín de la vivienda 0.4; sur, con patio de luces, vivienda 2.1 y vuelos del jardín de la vivienda 0.4; este, con vuelos del jardín de la vivienda 0.4 y de zona peatonal; y oeste, con vuelos de zona peatonal, rellano de acceso y caja de escaleras. Le corresponde una terraza de 22 metros cuadrados.

Finca número 53.415. Urbana: Número 105. Vivienda 3.2, situada en la planta tercera del bloque número 8, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 92 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona ajardinada; sur, con rellano de acceso, patio de luces y vuelos del jardín de la vivienda 0.3; este, con vivienda 3.3, rellano de acceso, patio de luces y vivienda 3.1; y oeste, con el bloque número 7. Le corresponde una terraza de 18 metros cuadrados.

Finca número 53.417. Urbana: Número 106. Vivienda 3.3, situada en la planta tercera del bloque número 8, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 93 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona ajardinada y del jardín de la vivienda 0.4; sur, con rellano de acceso, patio de luces y vuelos de la planta inferior; este, con vuelos de la planta inferior; y oeste, con vivienda 3.2, rellano de acceso, caja de escaleras, patio de luces y vivienda 3.1. Le corresponde una terraza de 27 metros cuadrados.

Finca número 53.419. Urbana: Número 107. Vivienda 0.1, situada en la planta baja del bloque número 9, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 89 metros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda 0.2 y rellano de acceso; sur, con la vivienda 0.4 y zona peatonal; este, con zona verde de la urbanización «Almerimar»; y oeste, con patio de luces, vivienda 0.4 y rellano de acceso. Le corresponde una terraza de 13 metros cuadrados y jardín de 91 metros cuadrados.

Finca número 53.421. Urbana: Número 108. Vivienda 0.2, situada en la planta baja del bloque número 9, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 91 metros

30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terraza y jardín de la vivienda 0.3 y jardín de la vivienda 0.4 del bloque número 10; sur, con rellano de acceso y vivienda 0.1; este, con zona verde de la urbanización «Almerimar», y oeste, con patio de luces y rellano de acceso. Le corresponde una terraza de 13 metros cuadrados y un jardín de 71 metros cuadrados.

Finca número 53.423. Urbana: Número 109. Vivienda 0.3, situada en la planta baja del bloque número 9, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 92 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona ajardinada y el bloque número 10; sur, con la vivienda 0.2, patio de luces, rellano de acceso y zona peatonal; este, con el jardín de la vivienda 0.2 y patio de luces; y oeste, con zona peatonal. Le corresponde una terraza de 9 metros cuadrados y un jardín de 9 metros cuadrados.

Finca número 53.425. Urbana: Número 110. Vivienda 0.4, situada en la planta baja del bloque número 9, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 112 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda 0.1, patio de luces, caja de escaleras, rellano de acceso y zona peatonal; sur, con zona peatonal; este, con patio de luces y vivienda 0.1, y oeste, con zona peatonal. Le corresponde una terraza de 14 metros cuadrados y un jardín de 60 metros cuadrados.

Finca número 53.427. Urbana: Número 111. Vivienda 1.1, situada en la planta primera del bloque número 9, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 76 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelta de la planta baja, vivienda 1.2, rellano de acceso y patio de luces; sur, con vuelos de los jardines de las viviendas 0.1 y 0.4; este, con vuelos de la planta inferior y del jardín de la vivienda 0.1, y oeste, con patio de luces y vivienda 1.4. Le corresponde una terraza de 18 metros cuadrados.

Finca número 53.429. Urbana: Número 112. Vivienda 1.2, situada en la planta primera del bloque número 9, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 86 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la terraza de la vivienda 1.3 y vuelos de los jardines de las viviendas 0.3 y 0.2; sur, con rellano de acceso, vivienda 1.1 y vuelos de la planta baja; este, con vuelos del jardín de la vivienda 0.2; y oeste, con patio de luces y rellano de acceso. Le corresponde una terraza de 9 metros cuadrados.

Finca número 53.431. Urbana: Número 113. Vivienda 1.3, situada en la planta primera del bloque número 9, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 88 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el bloque número 10; sur, con vuelos de zona peatonal, rellano de acceso, patio de luces y vivienda 1.2; este, con patio de luces y vuelos del jardín de la vivienda 0.3, y oeste, vuelos de la zona peatonal. Le corresponde una terraza de 18 metros cuadrados.

Finca número 53.437. Urbana: Número 116. Vivienda 2.2, situada en la planta segunda del bloque número 9, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 83 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el bloque número 10; sur, con vuelos de zona peatonal, patio de luces, rellano de acceso y vuelos de las plantas inferiores; este, con vuelos de plantas inferiores y patio de luces, y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 60 metros cuadrados. Desde la terraza de esta vivienda parte una escalera exterior que da acceso a la cubierta de la misma.

Finca número 53.439. Urbana: Número 117. Vivienda 0.1, situada en la planta baja del bloque número 10, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 70 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona peatonal y el bloque número 11; sur, con la vivienda 0.2, rellano de acceso, caja de escaleras y zona peatonal; este, con vivienda 0.2 y zona verde de la urbanización «Almerimar», y oeste, con zona peatonal. Le corresponde una terraza de 6 metros cuadrados y un jardín de 42 metros cuadrados.

Finca número 53.445. Urbana: Número 120. Vivienda 0.4, situada en la planta baja del bloque número 10, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 70 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona peatonal, rellano de acceso y vivienda 0.3; sur, con bloque número 9; este, con vivienda 0.3 y zona verde de la urbanización «Almerimar», y oeste, con zona peatonal. Le corresponde una terraza de 6 metros cuadrados y un jardín de 42 metros cuadrados.

Finca número 53.447. Urbana: Número 121. Vivienda 1.1, situada en la planta primera del bloque número 10, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 69 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona peatonal y bloque número 11; sur, con vuelos de zona peatonal, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda 1.2; este, con vivienda 1.2 y vuelos del jardín de la vivienda 0.1, y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 7 metros cuadrados.

Finca número 53.453. Urbana: Número 124. Vivienda 1.4, situada en la planta primera del bloque número 10, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 69 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona peatonal, rellano de acceso y vivienda 1.3; sur, con bloque número 9; este, con vivienda 1.3 y vuelos del jardín de la vivienda 0.4; y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 8 metros cuadrados.

Finca número 53.455. Urbana: Número 125. Vivienda 2.1, situada en la planta segunda del bloque número 10, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 68 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona peatonal y bloque número 11; sur, con vuelos de zona peatonal, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda 2.2; este, con vivienda 2.2 y vuelos del jardín de la vivienda 0.1; y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 7 metros cuadrados.

Finca número 53.461. Urbana: Número 128. Vivienda 2.4, situada en la planta segunda del bloque número 10, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 68 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona peatonal, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda 2.3; sur, con el bloque número 9; este, con vivienda 2.3 y vuelos del jardín de la vivienda 0.4; y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 7 metros cuadrados.

Finca número 53.463. Urbana: Número 129. Vivienda 3.1, situada en la planta tercera del bloque número 10, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 72 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona peatonal y bloque número 11; sur, con vuelos de zona peatonal, rellano de acceso, terraza de la vivienda 3.2 y cubierta del edificio; este, con vuelos de las plantas inferiores y jardín de la vivienda 0.4; y oeste, con vuelos de zona peatonal y cubierta del edificio. Le corresponden terrazas que suman 55 metros cuadrados. Desde la terraza de esta vivienda parte una escalera exterior que da acceso a la cubierta de la misma.

Finca número 53.465. Urbana: Número 130. Vivienda 3.2, situada en la planta tercera del bloque número 10, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 72 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona peatonal, caja de escaleras, rellano de acceso, cubierta del edificio, terraza de vivienda 3.1 y vuelos de las plantas inferiores; sur, con vuelos de las plantas inferiores y bloque número 9; este, con vuelos de las plantas inferiores y del jardín de la vivienda 0.4; y oeste, con cubierta y vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 69 metros cuadrados. Desde la terraza de esta vivienda parte una escalera exterior que da acceso a la cubierta de la misma.

Finca número 53.467. Urbana: Número 131. Vivienda 0.1, situada en la planta baja del bloque número 11, conjunto residencial denominado «Puer-



to Golf. Tiene una superficie construida de 79 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona peatonal; sur, con la vivienda 0.2, rellano de acceso, caja de escaleras y zona peatonal; este, con vivienda 0.2 y zona verde de la urbanización «Almerimar», y oeste, con zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 20 metros cuadrados y un jardín de 98 metros cuadrados.

Finca número 53.473. Urbana: Número 134. Vivienda 0.4, situada en la planta baja del bloque número 11, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 70 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona peatonal, rellano de acceso y vivienda 0.3; sur, con bloque número 10; este, con vivienda 0.3 y zona verde de la urbanización «Almerimar», y oeste, con zona peatonal. Le corresponde una terraza de 6 metros cuadrados y un jardín de 31 metros cuadrados.

Finca número 53.475. Urbana: Número 135. Vivienda 1.1, situada en la planta primera del bloque número 11, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 69 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos del jardín de la vivienda 0.1; sur, con vuelos de zona peatonal, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda 1.2; este, con vivienda 1.2 y vuelos del jardín de la vivienda 0.1, y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 21 metros cuadrados.

Finca número 53.481. Urbana: Número 138. Vivienda 1.4, situada en la planta primera del bloque número 11, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 69 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona peatonal, rellano de acceso y vivienda 1.3; sur, con bloque número 10; este, con vivienda 1.3 y vuelos del jardín de la vivienda 0.4, y oeste, vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 8 metros cuadrados.

Finca número 53.483. Urbana: Número 139. Vivienda 2.1, situada en la planta segunda del bloque número 11, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 68 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de planta inferior y del jardín de la vivienda 0.1; sur, con vuelos de zona peatonal, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda 2.2; este, con vivienda 2.2 y vuelos del jardín de la vivienda 0.1, y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 7 metros cuadrados.

Finca número 53.487. Urbana: Número 141. Vivienda 2.3, situada en la planta segunda del bloque número 11, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 64 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda 2.2 y rellano de acceso; sur, con vivienda 2.4 y vuelos del jardín de la vivienda 0.4; este, con vuelos del jardín de la vivienda 0.3, y oeste, con rellano de acceso y vivienda 2.4. Le corresponde una terraza de 6 metros cuadrados.

Finca número 53.489. Urbana: Número 142. Vivienda 2.4, situada en la planta segunda del bloque número 11, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 68 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona peatonal, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda 2.3; sur, con el bloque número 10; este, con vivienda 2.3 y vuelos del jardín de la vivienda 0.4, y oeste, con vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 7 metros cuadrados.

Finca número 53.491. Urbana: Número 143. Vivienda 3.1, situada en la planta tercera del bloque número 11, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 72 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de plantas inferiores y del jardín de la vivienda 0.1; sur, con vuelos de zona peatonal, rellano de acceso, terraza de la vivienda 3.2 y cubierta del edificio; este, con vuelos de las plantas inferiores y de los jardines de las viviendas 0.1 y 0.2, y oeste, con vuelos de zona peatonal y cubierta del edificio. Le corresponden terrazas que suman 72 metros cuadrados. Desde la terraza de esta vivienda parte una

escalera exterior que da acceso a la cubierta de la misma.

Finca número 53.493. Urbana: Número 144. Vivienda 3.2, situada en la planta tercera del bloque número 11, conjunto residencial denominado «Puerto Golf». Tiene una superficie construida de 72 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelos de zona peatonal, caja de escaleras, rellano de acceso, cubierta del edificio y terraza de vivienda 3.1; sur, con vuelos del jardín de la vivienda 0.4 y bloque número 10; este, con vuelos de las plantas inferiores y del jardín de la vivienda 0.4; y oeste, con cubierta y vuelos de zona peatonal. Le corresponden terrazas que suman 89 metros cuadrados. Desde la terraza de esta vivienda parte una escalera exterior que da acceso a la cubierta de la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las cantidades indicadas en primera subasta.

Las fincas relacionadas anteriormente se describen en las notas registrales que se adjuntan al presente edicto con el fin de facilitar su mejor ubicación, si bien cabe añadir que las mismas se encuentran en la parcela A-7 de la urbanización de «Almerimar», El Ejido (Almería).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995 y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995 y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 13 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—62.010.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Compañía Mercantil Ecel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipos los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo C, señalada con el número 24 del conjunto de viviendas sito en el término municipal de Estepona, partido de Hornacino de Poniente. Se compone de planta baja y alta y ocupa una superficie total construida de 107 metros 7 decímetros cuadrados, más una terraza de 58 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 1, finca 38.856, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 15.444.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo C, señalada con el número 23 del conjunto de viviendas sito en Estepona, partido de Hornacino de Poniente. Se compone de planta baja y alta y ocupa una superficie total construida de 107 metros 7 decímetros cuadrados, más una terraza de 58 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 3, finca 38.858, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 15.444.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo C, señalada con el número 22 del conjunto de viviendas sito en Estepona, partido de Hornacino de Poniente. Se compone de planta baja y alta y ocupa una superficie total construida de 107 metros 7 decímetros cuadrados, más una terraza de 58 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 737, libro 526, folio 5, finca 38.860, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo el de 15.444.000 pesetas.

Dado en Estepona a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—62.121.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1992, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Inversiones la Florida de Enero, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipos los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 47.—Vivienda tipo F de la planta primera del portal II. Tiene una superficie construida de 101,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 43, finca número 36.385, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 9.287.250 pesetas.

Finca número 49.—Vivienda tipo F de la planta segunda del portal II. Tiene una superficie construida de 101,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 47, finca número 36.389, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 9.287.250 pesetas.

Finca número 50.—Vivienda tipo G de la planta segunda del portal II. Tiene una superficie construida de 102,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 700, libro 496, folio 49, finca número 36.391, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 9.997.750 pesetas.

Todas ellas son viviendas del edificio sito en urbanización Puerto de Estepona, sito en término de Estepona.

Dado en Estepona a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—62.119.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1994, promovido por el Procurador don José López López, en representación de don «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Antonio López Martínez, doña Milagros Arteaga Quintana, don Juan Riera Cardona y doña Francisca Riera Suñer, que al final se este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 154.880.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1995, a las trece horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 154.880.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca titulada «Es Taulell den Guerxo», sita en el lugar de Cala Codolá, de la parroquia de San Agustín, término de San José, con una superficie de 2.795 metros cuadrados, constituida por parte de las parcelas 23, 24 y 25. Linda: Por norte, con calle; este, con parcela de María Luisa Belda; sur, con resto de las parcelas 23, 24 y 25, y por oeste, con resto de las parcelas números 24 y 25. Inscripción: Al tomo 1.325, libro 292 de San José, folio 174, finca 23.561.

Dado en Ibiza de 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria en funciones.—61.969-3.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1994, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Fernández Revilla, don Juan Verdadera Fernández y doña Teresa Verdadera Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el día 12 de enero de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.770.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.770.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso. Tiene una superficie total construida de 377 metros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda por sus cuatro puntos cardinales con el solar sobre el cual se levanta. Se edifica sobre una parcela de terreno de 2.600 metros cuadrados de cabida, procedente de la hacienda llamada «Cas Ducto Martí», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Lindante: Norte, en línea de 82 metros, con tierras de doña Vicenta Wallis Sora; sur, en línea de 85 metros, con restante finca; este, en línea de 35 metros, con restante finca, y oeste, en línea de 28 metros, con tierra de doña Vicenta Wallis Sora. Inscrita en la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1 al tomo 1.253 del Archivo General, libro 351 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 152, finca número 24.682, inscripción tercera.

Dado en Ibiza de 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria en funciones.—61.962.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 15/1994, a instancias de la Procuradora señora Fernández Ramos, en nombre y representación de la entidad mercantil «Ford Credit Europe, P. L. C.», sucursal en España, contra la entidad «Os Baños de Brea, Sociedad Limitada», con domicilio social en Paradelá, Merza, número 4, municipio de Vila de Cruces, y contra los cónyuges don José Luis Pedreira González y doña Pilar González Martín, con domicilio en la calle Cartagena, número 14, segundo izquierda, de Silleda, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.977.686 pesetas, por el incumplimiento de un contrato de arrendamiento financiero.

Por resolución firme de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Puente, números 14 y 16, de Lalin (Pontevedra),

los días y bajo las condiciones que a continuación se dirán:

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación pericial de los bienes que se subastan, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el supuesto de que quedare desierta la anterior, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de enero, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de tasación pericial de los bienes, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Y, si también quedare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora, que las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3578, clave 17, sucursal de Lalin, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando con el escrito el resguardo acreditativo de haber realizado el depósito a que se refiere la anterior condición.

Tercera.—Que no podrán los licitadores intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en la Secretaría de este Juzgado obran los títulos de propiedad de los bienes que se subastan a disposición de los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Ford» modelo Transit 407, tipo camión furgón, matrícula PO-7355-AM, matriculado a nombre de la entidad «Os Baños de Brea, Sociedad Limitada», valorado en 875.000 pesetas.

2. Urbana, casa conocida por Casa del Baño, sita en la parroquia de Merza, municipio de Cruces, compuesta de una sola planta, son terreno unido a inculto y monte, en el que existe un horreo y pajar, forma todo una sola finca, con cierre propio, que mide unos 19 ferrados, lo mismo que 1 hectárea 1 área 96 centiáreas, de las cuales corresponden a la casa propiamente dicha unos 120 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, camino de la fuente de los Baños y en parte de herederos de José Soengas Cuñarro; sur, camino público; este, Isoslina Alonso Fernández, y oeste, Jesús Santaló.

Finca número 12.086, libro 80, tomo 652, folio 127 del Registro de la Propiedad de Lalin (Pontevedra).

El edificio se ha reconstruido levantando una nueva planta con la siguiente descripción: Edificación destinada a negocio de hostelería. Consta de planta baja que se destina a zona de baños y restaurante, planta alta y aprovechamiento bajo cubierta para habitaciones. Ocupa la superficie de 325 metros cuadrados y linda por todos los aires con la finca en que está enclavada.

El conjunto está valorado en 36.750.000 pesetas.

3. Rústica, coto Da Ponte, a monte, de 40 áreas. Linda: Norte, Casilda García Salgueiro; sur, herederos de Daniel García; este, río Deza, y oeste, Joaquín Villanueva, hace angulo hacia el sur, finca número 12.095. Sita en la parroquia de Fontao, municipio de Vila de Cruces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, del libro 80, tomo 652. Está valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica, peñascal Chope da Ponte, a monte de 16 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, finca anterior; sur, herederos de Varela de Paradelá; este, río Deza, y oeste, herederos de Daniel García. Sita en la parroquia de Fontao, término municipal de Vila de Cruces (Pontevedra). Finca número 12.096, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 80, tomo 652. Está valorada en 960.000 pesetas.

5. Rústica, da Zanca dos Baños, a monte, de 18 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, muro de la Croa; sur, herederos de Carlos Fernández; este, herederos de Francisco Budiño, y oeste, de herederos de Romeo de Paradelá. Sita en la parroquia de Fontao, municipio de Vila de Cruces (Pontevedra). Finca número 12.111, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al libro 80, tomo 652. Está valorada en 900.000 pesetas.

6. Rústica, salido da Eira da Zapateira, de 16 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, Ramón García; sur, Francisco Roméu; este, Ramón García, y oeste, camino. Sita en la parroquia de Merza, municipio de Vila de Cruces. Finca número 12.130, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al libro 80, tomo 652. Está valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Rústica, Chaira y Balboa, a monte, en el Agro del medio, de 22 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Cornado Alonso; sur, camino público y de Isaura Cornado; este, Isaura Cornado, y oeste, de José Salgueiro y Concepción Cagice. Sita en la parroquia de Fontao, término municipal de Vila de Cruces. Finca número 12.133, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al libro 80, tomo 652. Está valorada en 1.120.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados en caso de no lograrse la personal.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, expido y firmo el presente en Lalin a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—61.991-3.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57-2/1993, promovidos por la entidad Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra doña Aurea Flora Senra Gamallo, mayor de edad, soltera, vecina de Lalin, con domicilio en la calle D, esquina calle K, número 2, 3.º, y contra los cónyuges don José Luis Peiteado Ramos y doña María Jesús Senra Gamallo, con el mismo domicilio que la anterior, sobre reclamación de 4.407.408 pesetas, por impago de un préstamo con garantía hipotecaria.

En virtud de resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados que al final se describirá. La celebración de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Puente, 14-16, de Lalin, los días y con las condiciones que a continuación se señalan:

La celebración de la primera subasta tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1994, a las catorce horas, sirviendo de tipo el valor de la finca pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 8.904.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

valor de la finca pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y si la anterior también quedare desierta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Lalin, con el número 3578, el 20 por 100 del tipo respectivo para cada subasta. Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación antes mencionado, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca hipotecada objeto de la subasta

Finca urbana, sita en un edificio con fachada a las calles K y D de la villa de Lalin, plantas altas con acceso por las escaleras y el portal que sale a la calle K.

Número 14. Vivienda letra B, en la planta tercera alta del edificio, sin contar la entreplanta. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y linda, con referencia al portal de entrada a la misma: Frente, rellano de escaleras y vivienda letra A de igual planta; derecha, entrando, calle D; izquierda, rellano de escaleras y vivienda de la misma planta letra C, y fondo, José Ledo Diéguez y Gumersindo Ulloa Peña.

Cuota: 4,94 por 100.

A esta vivienda le es anejo un local trastero en el desván, de una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Está señalado con el número 1. Linda: Frente u oeste, pasillo de uso común y trastero número 2 y patio de luces; izquierda, trastero número 10, y fondo, patio de luces.

Dicha vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, en el tomo 621, libro 198, folio 87, finca número 25.923.

Sobre dicha finca se constituyó segunda hipoteca a favor de La Caixa de Ahorros Provincial de Orense, siendo el tipo de tasación pactado en la misma de 8.904.000 pesetas, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin en el tomo 636 del archivo, libro 206 del Ayuntamiento de Lalin, folio 107, finca número 25.923.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no lograrse la personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Lalin a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—61.990-3.

LORCA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 123/85, a ins-

tancias del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre del Banco Hispano Americano, vecino de Madrid, contra don Nicolás López Domene, doña Rosa María Torrente Sanche, don Miguel Villagrana Estasio y doña Pilar Domene Pérez, vecinos de Puerto Lumbreras y con domicilio en avenida García Rubio, 15, en reclamación de la suma de 1.221.388 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de enero del año en curso y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 27 de febrero y hora de las doce de su mañana, para la tercera subasta se señala el día 27 de marzo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Edificio en la villa de Puerto Lumbreras, carretera de Granada, que ocupa una total superficie de 210 metros 30 decímetros cuadrados, con una total superficie útil de 56 metros 96 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, comedor, tres dormitorios, aseo y cocina, destinándose el resto a placeta. Toda la construcción lo es de planta baja y cochera. Linderos atribuidos al solar que son, frente, carretera de Murcia a Granada y por los demás lados o vientos señor Olivares García. Inscrita al tomo 1.446, folio 71 y 71V, finca número 19.924, inscripción primera y segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de terreno inculto en término de Lorca, Dip Campillo, paraje de Pinias, polígono 936, parcela 40 del catastro con 14.140 metros cuadrados de superficie, equivalente a 5 fanegas 60 centímetros de celemin que lindan por sur, con tierras de doña Remedios Quesada Cueto, brazal de la parpada del Padre Munuera en medio y por los demás vientos con otras de don Fernando Coello, finca número 41.173.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas. Valorado todo en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 5 de octubre de 1994.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—61.949.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.401/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Miguel Orta Ruiz, doña Francisca

Tijeras Calvo y don Mario José Torres Benavente y doña Francisca Orta Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación que con la descripción de las fincas se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001401/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Tres viviendas sitas en Nijar (Almería), calle Daniel Rico, número 1:

Lote 1.—Piso tercero, letra B. Tipo de licitación: 4.226.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 813, libro 264, folio 8, finca registral número 20.825.

Lote 2.—Piso noveno, letra B. Tipo de licitación: 4.226.000 pesetas. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 20, finca número 20.831.

Lote 3.—Piso séptimo, letra F. Tipo de licitación: 4.812.000 pesetas. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 16, finca número 20.829.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—61.958-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.246/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don José Vallecillos Prieto y doña Ana María Lozano Pérez, y don Francisco Esperidón Labella y doña Elena Bueno Olmedo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.285.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.464.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002246/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será adminda la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Maracena (Granada), calle Madrid, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 86 de Maracena, folio 202, finca número 6.361, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretaria.—61.888-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 765/1993, a instancia de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, contra don José Yerga Cruz y doña Isabel Muñoz Cano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Montejuorra, número 1, piso cuarto, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 509 de la sección segunda de Vicalvaro, folio 220, finca 24.551.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.975-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», contra doña Alfonsa Olivares Gómez-Barzanallana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 218.500.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda primera, derecha, de la casa en esta capital, calle Serrano, número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, en el libro 1.912, folio 226, finca 70.269.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.960-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

**Hago saber:** Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.157/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Lorenzo Blázquez Encinar y doña Antonia Palomo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 31 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 41.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 7 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 31.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 4 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001157/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle San Graciano, 7, local comercial número 1, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 663, folio 5, finca registral 27.242, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.059.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

**Hago saber:** Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1994, a instancia de «UNEFI, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Rufino Mato Blasco y doña Alicia Sánchez Mayordomo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 21 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.085.632 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 18 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.564.224 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 15 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000425/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, plaza de Fonsagrada, número 7, piso sexto, vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al libro 134, folio 127, tomo 857, finca número 4.895.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.884-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio menor cuantía, seguido bajo el número 926-BM/1992, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de «Aristos Industriales, Sociedad Anónima», contra don Blas Alonso Abella, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Blas Alonso Abella, el cual ha sido tasado en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 15 de diciembre, a las diez quince horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536000014092692 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que la admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 15 de febrero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Descripción de la finca

Urbana número 19.—Piso letra J, situado en la primera planta del edificio en Madrid, Canillas, sección primera, denominado «02», que forma parte de la manzana «C», antes «B», del parque Marqués de Portucalete, polígono 23 del Plan Especial de la avenida de la Paz, hoy está situado en la avenida de Badajoz, número 3. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al libro 31 de Canillas, sección primera, folio 144, inscripción octava de adjudicación de la finca número 1.771.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—61.846.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 883/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Manuel Vicente Oliver, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la casa número 37 de la avenida de América, de Madrid, situada en el ala 2 de la planta 14. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 1.627, folio 18, finca número 57.719.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.062.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1993, a instancia de Caja Madrid, contra don Félix Conamador Rasero y doña Margarita Tirado Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1 del portal número 10 de la calle de Witerico, situado en la planta baja

del edificio compuesto de dos portales, señalados con los números 8 y 10 de dicha calle, en Madrid, barrio de Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.053, folio 63, finca 82.983.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.973-3.

## MADRID

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 781/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Daemon Direct, Sociedad Limitada», contra GEFOSA, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 1.837.401 pesetas de principal, más 350.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo de los muebles o inmuebles, por importe de 73.948.000 pesetas, siendo los bienes embargados al demandado y cuya descripción es la siguiente:

1. Finca registral 2.034 N. Rústica, olivar con 15 olivos, en el sitio de Juanete, en el término municipal de Humanes, carretera de Griñón a Humanes, kilómetro 4,5, de una cabida de 12 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Santiago Hernández; al este, con finca de don Julián Varela, hoy «General Fosforera, Sociedad Anónima»; al sur y al oeste, con finca de don Faustino Fernández. Datos registrales: Aparece inscrita en su inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, libro 119, tomo 1.180, folio 135, a nombre de «General Fosforera, Sociedad Anónima».

2. Finca registral 607 N. Rústica, olivar con 23 olivos, en el sitio de Juanete, en el término municipal de Humanes, carretera de Griñón a Humanes, kilómetro 4,5, de una cabida de 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Eugenio Félix Hernández; al sur, con finca de don Paulino Caballero; al este, con finca de don Antonio Álvarez, y al oeste, con finca de don Faustino Fernández. Datos registrales: Aparece inscrita en su inscripción sexta, en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, libro 119, tomo 1.180, finca 607 N, a nombre de «General Fosforera, Sociedad Anónima».

3. Finca registral 3.288 N. Rústica, olivar con 15 olivos, en el sitio de Juanete, en el término municipal de Humanes, carretera de Griñón a Humanes, kilómetro 4,5, de una cabida de 12 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Mariano Fernández; al sur, con finca de don Faustino Fernández; al este, con testamentaria de Toré, y al oeste, con fincas de don Pablo, don Juan Hernández y otros. Datos registrales: Aparece inscrita en su inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, libro 119, tomo 1.180, folio 141, a nombre de «General Fosforera, Sociedad Anónima».

4. Finca registral 3.424 N. Rústica en el sitio de Pinteño, en el término municipal de Humanes, carretera de Griñón a Humanes, kilómetro 4,5, de una cabida de 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Mariano Hernández; sur, con finca de don José Luis Sauquillo; este, con finca de don Félix Hernández, y oeste, con finca de don Julián Pérez. Datos registrales: Aparece inscrita en su inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, libro 119, tomo 1.180, folio 140, a nombre de «General Fosforera, Sociedad Anónima».

Sobre las fincas descritas anteriormente hay construidos los siguientes edificios:

Nave industrial destinada a fábrica de fósforos. Tiene una superficie en planta aproximada de 1.638 y 384 metros cuadrados, destinados a oficinas distribuidas éstas en dos plantas. La estructura del edificio es de hormigón armado. La fachada es de fábrica de ladrillo visto y cubierta plana.

Edificio de viviendas y nave. Tiene una superficie aproximada en planta de 948 metros cuadrados, de los cuales 300 metros cuadrados corresponden a la nave de una sola planta, y los otros 648 metros cuadrados restantes están distribuidos en dos plantas, correspondiendo 324 metros cuadrados en planta baja a oficinas, vestuarios, etc., y los 324 metros cuadrados restantes, a viviendas de empleados. Los dos edificios descritos tienen una antigüedad de unos veintiocho años.

Tres pequeños almacenes de productos químicos, aislados del resto de las edificaciones, con una superficie aproximada cada uno de 15 metros cuadrados.

Instalaciones deportivas, consistentes en un frontón de pelota y una piscina. Ninguna de las edificaciones ni de las instalaciones deportivas antes descritas se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 9 de diciembre de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 73.948.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/0781/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate, a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de enero de 1995 y hora de las nueve treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995 y hora de las nueve treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», despachos



que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—61.844.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 549/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jesús Santamaría García y doña Rosa María Valladolid Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 20.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 15.187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000549/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 33 de la calle Torrente, sin número, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.106, libro 56, folio 210, finca número 8.611, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.056.

## MADRID

## Edicto

Por la presente y en virtud de lo acordado en pieza separada demanda incidental de suspensión de pagos 933/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 50, por el Procurador don Luis Pozas Granero, en representación de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén; se les notifica la providencia de 14 de octubre de 1994, a los acreedores de «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, fórmese con el mismo y con testimonio del auto de 22 de julio de 1994, aprobando el Convenio, pieza separada para la tramitación de la demanda incidental interpuesta. Se tiene por personado al Procurador don Luis Pozas Granero, en representación de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», entendiéndose con él las sucesivas actuaciones en la forma establecida en la Ley. Se tiene por formulada demanda incidental de oposición al convenio, que se alcanzó por el trámite escrito, y aprobado en auto de 22 de julio de 1994. Para la tramitación de la mencionada oposición, dese traslado de la misma al suspenso, a los acreedores personados por medio de su representación procesal, y a los restantes en los Estrados del Juzgado y mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el diario «El País», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»; a fin de que en el término de seis días contesten concretamente la cuestión incidental promovida; debiendo litigar unidos y bajo una sola representación cuando sostengan una misma causa. En cuanto a la solicitud de prueba se acordará en su momento. Dese traslado al Ministerio Fiscal de la demanda impugnatoria, así como del auto de 22 de julio de 1994, para que emita el correspondiente informe, remitiéndole la presente pieza. Poniéndose los despachos a disposición del Procurador don Luis Pozas Granero, para que cuide de su diligenciamiento.

Y, para que sirva de notificación a los acreedores de «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», dado

su paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—61.963.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Milagros González Cuevas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.167.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Gonzalo de Córdoba, número 8, primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, folio 10 del libro 2.405 del archivo 563, finca registral 10.800-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.060.

### MADRID

#### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio declarativo de menor cuantía, número 524/1993, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Luisa Gavilán Rodríguez, en representación de doña Constanza Sánchez Díaz y don Juan Gil Blázquez, contra don Inocente Lazcano Ballesteros (fallecido), doña Gracia Lazcano Garrido, don Zahir y don Miguel Angel Lazcano Virumbrales, sobre otorgamiento escrito público, en los cuales he acordado librar el presente a fin de requerir a los herederos desconocidos de don Inocente Lazcano Ballesteros, para que otorguen escritura pública de la vivienda sita en la avenida Menéndez Pelayo, 20, 1, A, de Madrid.

Y para que sirva de requerimiento a los herederos desconocidos de don Inocente Lazcano Ballesteros, los cuales en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial.—62.077-3.

### MAHÓN

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244/1993-7 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Gabriel Vivó Saura, en reclamación de 11.644.418 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda en planta primera del bloque A, sito en calle Duque de Crillon, 14, Mahón. Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.306, folio 85, finca 4.859, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.176.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave de procedimiento 18, número 00244/1993, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día que se hubiere señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.956.

### MALAGA

#### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 776/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra «Pentágono Inmobiliario, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por primera vez, el día 29 de diciembre de 1994, a las doce horas; por segunda vez, el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde pueden

ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Registral 30.245.—Plaza de garaje número 5, ubicada en el edificio números 8 y 10 de la calle Puerto, de Málaga. Tiene una superficie construida de 21,72 metros cuadrados y se encuentra en la última planta o terraza del mismo edificio. La zona es semicéntrica, de locales comerciales, oficinas y organismos oficiales, bien ubicado, en donde puede existir gran demanda de esta clase de fincas, por lo que de acuerdo con la zona, ubicación y emplazamiento valoramos esta finca en la cantidad de 1.200.000 de pesetas.

Registral 30.243.—Plaza de garaje número 4, ubicada en la planta última o de terraza de la calle Puerto, 8 y 10, de Málaga. Tiene una superficie de 21,72 metros cuadrados y tiene las mismas características que la anterior finca, por lo que la valoramos en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.241.—Plaza de garaje número 3 de la última planta o terraza del edificio números 8 y 10 de la calle Puerto, de Málaga. Tiene una superficie construida de 21,72 metros cuadrados y siendo de las mismas circunstancias que las anteriores fincas. La valoramos en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.239.—Plaza de garaje ubicada en la última planta o de terraza del edificio números 8 y 10 de la calle Puerto, de Málaga. Es el número 2 de dicha planta y tiene una superficie construida de 19 metros cuadrados. Al ser prácticamente idéntica que las anteriores, se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.237.—Plaza de garaje número 1 del mismo edificio y planta que las fincas anteriores. Tiene una superficie construida de 21,26 metros cuadrados, por lo que la valoramos en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.289.—Plaza de garaje número 26, ubicada en la última planta o terraza en el mismo edificio que las anteriores. Tiene una superficie edificada de 20,88 metros cuadrados y se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.287.—Plaza de garaje número 25, situada en la última planta o terraza del mismo edificio que las fincas anteriores. Tiene una superficie construida de 20,88 metros cuadrados y se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.285.—Plaza de garaje número 24, ubicada en la planta última o terraza del mismo edificio antes mencionado. Tiene una superficie edificada de 20,88 metros cuadrados y se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.283.—Plaza de garaje número 23, situada en la última planta o de terraza del edificio anteriormente descrito. Tiene una superficie edificada de 20,88 metros cuadrados y la valoramos en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.281.—Plaza de garaje número 22, en la última planta o de terraza del edificio descrito en fincas anteriores. Tiene una superficie edificada de 20,88 metros cuadrados y se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.279.—Plaza de garaje número 21, situada en la última planta o terraza del edificio antes mencionado. Tiene una superficie construida de 20,88 metros cuadrados y se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.277.—Plaza de garaje número 20 de la planta última o de terraza del mismo edificio que las anteriores. Tiene una superficie edificada de 20,88 metros cuadrados y se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.275.—Plaza de garaje número 19, situada en la última planta o de terraza del mismo edificio que las fincas anteriores. Tiene una superficie edificada de 20,88 metros cuadrados y se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.273.—Plaza de garaje número 18, situada en la última planta o de terraza del edificio anterior. Tiene una superficie edificada de 20,88 metros cuadrados, por lo que se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.271.—Plaza de garaje número 17, de la planta de terraza del mismo edificio que las anteriores. Tiene una superficie edificada de 20,88 metros cuadrados, por lo que se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral 30.269.—Plaza de garaje número 16, situada en la misma planta y edificio que las anteriores. Tiene una superficie edificada de 20,88 metros cuadrados y se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral 29.977.—Plaza de garaje número 6 de la primera planta del mismo edificio que las fincas anteriores. Tiene una superficie edificada de 23,70 metros cuadrados, por lo que se valora en 1.500.000 pesetas.

Registral 29.917.—Plaza de garaje número 22 de la planta de sótano del mismo edificio que las fincas anteriores. Tiene una superficie edificada de 24,20 metros cuadrados, por lo que se valora en 1.200.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a la entidad demandada por su ignorado paradero.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—62.068-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 1.009/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva, Cádiz, Almería, Málaga y Antequerá (Unicaja), representada por el Procurador don Salvador Benáñez Sepúlveda, contra don José Luis Díaz Mayo y doña Carmen Mancera García, y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.915.682 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 12 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el

próximo día 13 de febrero de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de la finca objeto de subasta.

### Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana. Departamento número 47. Vivienda tipo F1, de las denominadas dúplex, del portal designado con la letra F, del conjunto residencial «La Huerta», en término municipal de Cártama. Se sitúa a la derecha, conforme se sube la escalera. Consta de dos plantas, primera y segunda, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, pasillo, un dormitorio, aseo y escalera de acceso a planta segunda, que consta de tres dormitorios y un cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 89,87 metros cuadrados y construida de 121,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el libro 144 de Cártama, folio 3, finca registral número 9.530, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—62.029.

## MANRESA

### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 43/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Puigmal Domenech y doña Amada Gómez Moreno, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a don José María Puigmal Domenech y doña Amada Gómez Moreno, en un lote, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en día 14 de junio de 1995, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve, asimismo, de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Entidad número 13, piso tercero, puerta tercera, parte de la finca urbana sita en la calle Cinteros, número 13, de superficie útil 94 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte caja de la escalera y parte con departamento número 12, en parte, mediante patio de luces; derecha, entrando, con departamento número 14; izquierda, con fincas de don José María Cantarell Soler y doña Josefa Muñoz Font, y espaldía, con calle Cinteros; es su anejo un cuarto trastero sito en la planta desván del edificio.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.133, libro 762, folio 103, finca número 25.723, inscripción quinta. Valorada a efectos de la subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Manresa a 10 de octubre de 1994.—El Secretario accidental, José Manuel del Amo Sánchez.—61.945.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 637/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra don Armando Triana Méndez y doña Annette Arnt Nordbjerg, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 22 de febrero de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once horas del día 29 de marzo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de tasación, 7.380.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebra-

ción de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

#### Descripción del inmueble

Urbana. Número 9, vivienda única en la planta cuarta del edificio de San Pedro de Alcántara, calle Sevilla, número 1. Tiene una superficie de 144 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.244, libro 239, folio 8, finca 19.190.

Tasada en 7.380.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—62.063.

#### MEDINA DE RIOSECO

##### Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 189/1993, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de entidad mercantil «Pite, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 17 de enero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 15 de febrero, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605000017018993 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

#### Bien objeto de subasta

En término de San Pedro de Latarce:

Rústica: Una era al sitio del Río, que ocupa una superficie de 9 áreas 37 centiáreas. Sobre esta finca está la siguiente obra nueva: Nave de bloque de hormigón armado con techo de hierro y uralita. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados y una casa compuesta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y servicio. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 9.213.200 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, María Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—62.123.

#### MONCADA

##### Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre divorcio con el número 348/1994, instado por don Miguel Fito Alandi, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Muñoz Alvarez, contra doña María Isabel Soriano Román, la cual se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a doña Isabel Soriano Román, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de veinte días improrrogables comparezca en autos y conteste a la demanda, proponiendo, en su caso, reconvencción, si lo estima pertinente a su derecho, haciéndole el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a doña Isabel Soriano Román, expido el presente en Moncada a 18 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—62.107.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1993, a instancia de Credit Commercial de France, Sucursal en España, representada por el Procurador señor López Barriuso, contra don Angel Nicolás del Blanco y doña María Belén Martín Juzgado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.493.568 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 26770000/18/0135/93, presentando el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destiñarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Finca registral número 8.883, inscrita al tomo 435 del archivo general, libro 231 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folio 126 de dicho Registro de la Propiedad.

Dado en Mostoles a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—61.978-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid) con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra doña María Antonia Pozo Guerra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Fiso octavo, letra A, calle Juan de Juanes, número 8. Inscrita al tomo 1.283, libro 90, folio 143, finca 11.806, inscripción segunda de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 18 de enero, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.092.

## MURCIA

### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 17/1991, instados por el Procurador don Jose Antonio Luna Moreno, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Jesús Lechuga Zapata, don Manuel Simón Gálvez, doña Encarnación Andréu Pomares y don Pedro Simón Gálvez, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de febrero, 8 de marzo y 5 de abril de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa con almacén contiguo descubierto, cercado de tapia, en calle nueva, sin nombre, que se la conoce por callejón del Sol, del término de Orihuela. Ocupa toda su extensión superficial de 471 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta, que es la casa en planta y un piso de alzada y el almacén, 232 metros cuadrados, y al patio descubierto 239 metros cuadrados. Orientada su fachada al sur, linda, a la derecha, entrando, casa de don José Espejo Cabrara; a la izquierda, verda, y al fondo, río Segura. Inscrita en el tomo 561 del archivo, libro 440 de Orihuela, folio 194, vuelto, finca 14.766, inscripción octava.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—61.965.

## NULES

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 314/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María del Pilar Sanz Yuste, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 44, contra don Ismael Daros Valls y doña Carmen García García, mayores de edad, vecinos de Vall de Uxó, domiciliados en calle Vicente Alexandre, 6, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 20 de enero de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 20 de febrero siguiente de 1995, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0000134218031493, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Rústica: 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas, de tierra secano algarrobas, en término de Vall de Uxó, partida Piñal. Lindante: Norte, herederos de Ramón Porcar Segarra; sur, Raya del término de Almenara; este, Bernardo Arnau Casanova; y oeste, Manuel Salvador Benedito.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Nules 2, libro 213 de Vall de Uxó, folio 153, finca 10.432, inscripción tercera.

Tipo de tasación a efectos de subasta, 6.250.000 pesetas.

2.ª Rústica: 1 hectárea 37 áreas 11 centiáreas, de tierra secano en término de Vall de Uxó, partida Pla Pinar, con lindes: Norte, Vicente Ramón Benedito; sur, Manuel R. Nebot; este, Barranco, y oeste, Enrique Darós.

Inscripción: Registro de Nules 2, libro 213 de Vall de Uxó, folio 157, finca 5.597, inscripción cuarta.

Tipo de tasación a efectos de subasta, 7.375.000 pesetas, y,

3.ª Rústica: 1 hectárea 37 áreas 11 centiáreas, de tierra de secano en término de Vall de Uxó, partida Pla Pinar, con lindes: Norte, Joaquín Agut Bernad; sur, Antonio Marco, Vicente Ramón Benedito y otros; este, Vicente Ramón Benedito; y oeste, Manuel R. Nebot.

Inscripción: Registro de la Propiedad 2 de Nules, libro 213 de Vall de Uxó, folio 155, finca 10.433, inscripción tercera.

Tipo de tasación a efectos de subasta, 7.375.000 pesetas.

Dado en la villa de Nules a 13 de octubre de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—61.932.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 355-A de 1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de mercantil «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín García Sánchez e «Infisan, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 23 de diciembre de 1994, por segunda el día 23 de enero de 1995, y por tercera el día 23 de febrero de 1995, todos a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

#### Fincas objeto de subasta

1. Un trozo de tierra huerta blanca, en el término municipal de Orihuela, partido de Escorratel, con riego de la Arrocha del Palomar; de cabida 28 áreas 44 centiáreas, que linda: Este, tierras de don Francisco Merino Gómez, canal de avenamiento por medio; sur, las de don Francisco Mortes Casanova, canal de avenamiento por medio; oeste, tierras de don Manuel Abadía Arques, y otra de la sociedad que se describe a continuación, vereda por medio, y al norte, don Francisco Pérez García, canal de avenamiento por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 346, libro 263, folio 28, finca 25.785, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 460.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra huerta blanca, situado en el término municipal de Orihuela, en el partido de Escorratel, con riego de la Arrocha del Palomar, con una casa habitación de tipo rural enclavada en ella, que mide 300 metros cuadrados, tiene de cabida 46 áreas 70 centiáreas, que linda: Este, tierras de don Francisco Pérez García y parcela que se describe al número 1, marginal propiedad de esta compañía, vereda por medio; sur, tierras de don Manuel Abadía Arques; oeste, don Antonio Cuadrado Padilla, canal de riego por medio, y norte, con la Arrocha del Palomar, camino general o vereda por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 449, libro 348, folio 116, finca 32.454, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.140.000 pesetas.

Servidumbre: La finca descrita al número 2 marginal es predio sirviente y la descrita al número 1 marginal es predio dominante de una servidumbre de entrada por el linde este, consistente esta servidumbre en el derecho de entrada, por una vereda de unos 2 metros 40 centímetros de senda, y unos 100 metros de longitud, que constituye todo el linde de levante del predio sirviente y arranca desde el camino general o vereda del Palomar, que se halla al norte, y va de este viento hacia el sur, bordeando dicho lindero este, y cuya servidumbre consintió don Manuel Abadía Arques, el cual tiene también derecho a entrar por dicha vereda.

3. Una veinticuatro ava parte indivisa, que se materializa en el uso exclusivo del aparcamiento grafiado sobre el suelo, que es el número 11 del siguiente, en donde se integra. Departamento 1: Local sótano destinado a garaje que comprende 24 plazas de aparcamiento, grafiadas sobre el suelo de 1 al 24, con sus andenes de circulación y maniobras, con una rampa para entrada y salida de vehículos que da a la calle principal (este) son de libre disposición y venta, siendo por tanto el sótano subdivisible; ocupa una superficie útil de 617 metros 91 decímetros cuadrados, siendo la construida de 651,88 metros cuadrados. Tiene los mismos lindes del edificio.

Cuota de participación: 19,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, San Juan, tomo 1.222, libro 287, folio 44, finca 29.047-11, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

4. Departamento número 15: Vivienda que hace esquina de tipo D, del piso primero o segundo, que tiene una superficie de 91 metros 94 decímetros cuadrados, y construida de 117 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, este, calle principal; fondo, norte, calle en proyecto; izquierda, oeste, vivienda tipo L, y frente-sur, pasillo y vivienda tipo J.

Cuota de participación: 2,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.200, libro 279 de San Juan, folio 80, finca 19.075, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos bajo los números marginales 3 y 4 se integran y forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Elche, núcleo urbano de la partida de la Marina, con frente a calle principal (este), haciendo esquina a calle peatonal (sur), y calle en proyecto (norte), ocupando su solar 617 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcelas 56-57-19, destina a espacios libres del Ayuntamiento de Elche, y parcela 56-57-9, de don Francisco Amorós Amorós y otros en una linda de 0,90 metros; por el sur, parcelas 56-57-20, destina a espacios libres del Ayuntamiento de Elche, en una línea de 28,70 metros; por el este, con calle en proyecto con una línea de 27,75 metros, y por el oeste, con parcelas 56-57-9 de don Francisco Amorós Amorós y otros en una línea de 7 metros, y con parcelas 56-57-10 de don Alfredo Tremiño Macía.

5. 28: Local comercial, en planta baja, situada a la izquierda según se entra al edificio, del edificio sin número, denominado «Venecia» o bloque A-11, en avenida Doctor García Rogel, de Orihuela, sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 45 metros 78 decímetros cuadrados, y tomando su orientación la fachada de la puerta de entrada al edificio, que es al sur, linda: Por la izquierda, con zona de elementos comunes; por el frente, con el local 29 del edificio y cuarto de contadores de agua y ascensor. Tiene entrada directa por la zona de ensanches.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de 1,383 por 100 en los elementos comunes y gastos generales del edificio, hecha excepción de los gastos de portal de entrada, escalera y ascensor, en los que no participará, y si participará en 0,51 por 100 en la zona de ensanches que circunda al edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.304, libro 1.001 de Orihuela, folio 89 vuelto, finca 80.545, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—61.979-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 88-A de 1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Samuel Herrera Benito y doña María Cruz Martín Pascual, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 23 de diciembre de 1994, por segunda el día 23 de enero de 1995, y por tercera el día 23 de febrero de 1995, todos a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Número 48: Vivienda de la fase III, número 303, tipo G3, dúplex de planta baja, primera y cubierta, unidas por escalera interior; es la tercera de derecha a izquierda según se mira desde la piscina, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 71 metros 54 decímetros cuadrados. Distribuida la planta baja en porche, estar-comedor, cocina, aseo y escalera, tiene además un jardín al frente de 8 metros 50 decímetros, y un patio al fondo de 5 metros 12 decímetros cuadrados; la planta primera, en escalera, paso, dos dormitorios y baño, destinándose la cubierta a solárium. Linda según se entra: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiendo, respectivamente; fondo, zona común, y frente, zona común de acceso. Pendiente de inscribir, estando su título anterior inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.518, libro 1.137 de Orihuela, folio 13, finca número 90.558, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 11.975.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—61.998-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez en sustitución de la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 510 de 92, promovidos por «Caja de Ahorros del Mediterráneo Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra «Magacha Sociedad Anónima», con domicilio social en Torreveja (Alicante), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 6.435.000 pesetas de principal, 1.594.469 pesetas de intereses más la cantidad de 2.300.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y

que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 5.736.000 pesetas para la primera finca y de 9.172.000 pesetas para la segunda finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 26 de enero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180510/92.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta. Las fincas formarán lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

Las fincas sobre las que se constituyó la garantía hipotecaria en favor de la actora para garantizar cada uno de los préstamos reclamados son las que a continuación se describen, situadas todas ellas en Torrevieja (Alicante), calle de La Concordia número 43, antes 37:

1. Número dos: Vivienda tipo A en la primera planta; saliendo del ascensor, de las dos situadas a la izquierda, es la segunda. Tiene una superficie construida de 56 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, y linda: Derecha entrando, Vicente Gómez; izquierda, vivienda tipo B de su planta y calle Apolo, y fondo, Carmen Mañogil Mañogil.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total del valor del inmueble, de cinco enteros veintiocho centésimas por ciento.

Quedó afectada a responder, después de la reducción de capital operada, a 2.470.000 pesetas de principal, intereses de tres años que ascienden a 2.166.000 pesetas, 304.000 pesetas para prestaciones accesorias y 900.000 pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.764, libro 659, folio 52, finca número 40.504, inscripción segunda.

2. Número trece: Vivienda tipo B-C, en la tercera planta; saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo de la derecha, de las tres allí existentes, es la primera. Tiene una superficie construida de 106 metros 50 decímetros cuadrados y linda: derecha entrando, vivienda tipo A de su planta; izquierda, vivienda tipo C de su planta y calle Concordia y fondo, calle Apolo.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 6,96 por 100.

Quedó afecta a responder después de la reducción de capital operada, 3.965.000 pesetas de principal, intereses de tres años que ascienden a 3.477.000 pesetas, 488.000 pesetas para prestaciones accesorias y 1.400.000 pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.764, libro 659, folio 85, finca número 40.526, inscripción segunda.

Fecha de constitución de la Hipoteca: 16 de febrero de 1989.

Notario autorizante: don José Julio Barrenechea García. Se hace constar que el presente edicto, sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que fuere imposible verificarse personalmente. Y para que caso de que cualesquiera de los días señalados para las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—62.024.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, número 1.133/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por G28029007 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Construcciones Clefer, Sociedad Limitada»; don Lucio Clemente Díaz, doña Francisca Fernández Santos, don David Clemente Fernández y doña Yolanda Clemente Fernández, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 31 de enero de 1995, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de febrero de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan cele-

brarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote 1: Urbana. Número 68 de orden general de un edificio sito en Palma, lugar Coll D'en Rebas-sa, señalado con los números 10 y 12 de la carretera de Can Pastilla. Local comercial en planta baja, señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1 al tomo 5.026, libro 990, folio 175; finca número 57.194. Se valora en la suma de 3.783.750 pesetas.

Lote 2: Urbana. Número 14 de orden general de un edificio sito en Palma, lugar Coll D'en Rebas-sa, señalado con los números 10 y 12 de la carretera de Can Pastilla. Aparcamiento en la planta sótano, señalado con el número 14. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al mismo tomo y libro, folio 13, finca número 57.140. Se valora en la suma de 1.161.000 pesetas.

Lote 3: Urbana. Número 13 de orden general de un edificio sito en Palma, lugar Coll D'en Rebas-sa, señalado con los números 10 y 12 de la carretera de Can Pastilla. Aparcamiento en planta sótano, señalado con el número 13. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 10, finca número 57.139. Se valora en la suma de 1.161.000 pesetas.

Lote 4: Urbana. Número 67 de orden general de un edificio sito en Palma, lugar Coll D'en Rebas-sa, señalado con los números 10 y 12 de la carretera de Can Pastilla, consistente en local comercial en planta baja, señalado con el número 2, en la misma dirección que las anteriores. Inscrita en igual tomo y libro que las precedentes, folio 172, finca número 57.193. Se valora en la suma de 3.783.750 pesetas.

Lote 5: Urbana. Número 8 de orden. Vivienda unifamiliar dúplex, bloque A, identificada como A-3, que se desarrolla en planta baja y piso, con frente a la calle Maestro Bretón, sobre terrenos precedentes del predio Son Gilbert, en término de Palma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.010, libro 974, folio 85, finca número 56.222. Se valora en la suma de 17.062.800 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—62.057.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Procurador: Don Antonio Colom Ferrá.

**Demandados:** «Recreativos Manacor, Sociedad Anónima», José María Simo Berga y Catalina Serra Serra.

**Procedimiento:** Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.213/1993.

**Objeto:** Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 10 de febrero de 1995, y hora de las doce treinta, y para el caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el del final del edicto.

**Segunda.**—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.121393 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

**Tercera.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Séptima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Octava.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

**Novena.**—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Décima.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Undécima.**—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita

#### Fincas objeto de subasta

**Lote 1.**—Despacho número 4, planta principal y entrada por número 32 de la avenida de Alejandro Rosselló, Palma. Mide unos 19 metros cuadrados y al tomo 3.653, libro 1.112, folio 1, finca 11.204-N.

Valorado a efectos de subasta en 5.530.000 pesetas.

**Lote 2.**—Despacho número 5, planta principal y entrada, igual anterior y mide unos 33 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al Registro de Palma 2, tomo 3.653, libro 1.112, folio 4, finca 11.206-N, inscripción quinta.

Valorado a efecto de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria.—61.984.

#### PILONA-INFIESTO

##### Edicto

María Rosa Fernández Menéndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 67/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los tribunales señor San Miguel Villa, contra don José María Ovin Cambor y doña María Paz Canteli Canteli, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 26 de diciembre de 1994; por segunda vez el día 23 de enero de 1995, y por tercera vez el día 20 de febrero de 1995, todos próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, al menos el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará

sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de 8 días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Inmueble objeto de subasta

Rústica a prado, llamada La Cospiada, con casa de planta baja y alta y su cuadra pegante a su izquierda. Mide la finca 30 áreas, la casa 66 metros cuadrados, y además otra cuadra de 35 metros cuadrados en mal estado, midiendo el conjunto 3.221 metros cuadrados, y que linda: Al norte, heredero de Eulogio García y camino; sur, camino y Braulio Prunedo; oeste, Enrique Coaña, y este, camino. Todo ello en términos de Ciera, El Remedio, Nava. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 753 de Nava, libro 171, folio 190, finca 22.149.

El inmueble fue valorado a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Infiesto, a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Rosa Fernández Menéndez.—62.000-3.

#### PONFERRADA

José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada,

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En Ponferrada a 30 de julio de 1994. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo número 402/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Sonia Muñoz del Caso, representada por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide y asistida del Letrado don Félix Peña Navas, contra Seguros Hermán, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez y asistido del Letrado don Juan José Fernández Rodilla, contra «Compañía Anónima de Seguros Apolo», en rebeldía procesal, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido del Letrado sustituto del Consorcio de Compensación de Seguros, en reclamación de 6.365.000 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Fallo: Que estimando como estimo las oposiciones formuladas por el Consorcio de Compensaciones de Seguros y la Compañía Aseguradora Hermes,



a la demanda de juicio ejecutivo presentada contra ellos por el Procurador señor Rodríguez Cornide, en nombre y representación de doña Sonia Muñoz del Caso, debe acordar y acuerdo no haber lugar a dictar sentencia del remate, declarando la nulidad del procedimiento respecto del Consorcio de Compensaciones de Seguros desde el auto de 21 de octubre de 1993 por el que se acuerda despachar ejecución, todo ello con imposición de costas a la ejecutante, excepto hecha de las correspondientes al consorcio que serán a su propio cargo.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 21 de septiembre de 1994, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial».—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—62.078-3.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Quintanar del orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78 de 1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Menzón Lara, en nombre y representación de Caja de Castilla-La Mancha y otras entidades, contra «Lupirino, Sociedad Anónima», carretera de Alicante, kilómetro 122,700, Quintanar de la Orden, en reclamación de 78.377.880 pesetas de principal, más otros 10.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 68.164.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 78/1994), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para

la celebración de una segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 24 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Finca y bien que se saca a subasta

Edificio situado en Quintanar de la Orden, en la carretera de Valencia, sin número. Tiene una extensión superficial de 8.454 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando o norte, con herederos de Miguel Marín Sarrion; por la izquierda o sur, con herederos de Juan Benavente; por fondo o poniente, con herederos de Saturnino García, que la separa de la carretera de El Toboso, y por el frente o saliente, en línea de unos 73 metros de ancho, con la carretera de Valencia. Se compone de varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 364, libro 86 de Quintanar de la Orden, folio 191, finca 8.568, inscripción octava. Tasada de común acuerdo entre las partes, a efectos de subasta, en la cantidad de 68.164.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 15 de septiembre de 1994.—La Jueza, Amparo Lomo del Olmo.—La Secretaria.—62.112.

## REDONDELA

### Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1994, se sigue procedimiento oral sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Angel Lago Gómez, domiciliado en la carretera de la Estación, número 1, Chapela (Redondela), y doña Dolores Pereira López, domiciliada en la carretera de la Estación, número 1, Chapela (Redondela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo da Xunqueira, número 2, de Redondela (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Redondela, cuenta de consignaciones 3606-000-18-0203-94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe rescatado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y piso, a vivienda, de unos 72 metros cuadrados, y un galpón, y con el terreno unido a la misma forma una sola finca, de la superficie general de 272 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, don Benigno Otero; sur o derecha, don Enrique Camiño y apeadero RENFE; oeste o frente, carretera de RENFE, y este o fondo, don Antonio Coello y don Santiago Chorén.

Inscripción: La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Redondela la inscripción tercera, tomo 384, libro 160, folio 65, finca número 22.422.

Tipo subasta: 5.750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Redondela a 21 de octubre de 1994.—La Jueza, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—61.941.

## REUS

### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ríoever Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Casa sita en Reus, calle Ample, números 73 y 75; de superficie 1.285 metros 59 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja, entresuelo, piso principal y azotea con una vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 572, libro 201, folio 4, finca número 13.256.

Tasada en 200.000.000 de pesetas.

Existe la siguiente carga anterior y por tanto preferente:

Hipoteca en favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por 70.000.000 de pesetas, más 7.000.000 de pesetas para intereses de demora y 14.000.000 de pesetas para gastos y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 60.000.000 de pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0150 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de febrero y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 60.000.000 de pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 15 de marzo y hora de las diez y cuarto, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales.

Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 5 de octubre de 1994.—La Magistrado-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—62.095.

## REUS

### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Soledad Cirujano García, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en Reus, calle Cerdanya, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 579, folio 13, finca número 13.460.

Valorada a efectos de subasta en 36.700.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 13 de enero, a las once horas; la segunda subasta se celebrará el día 21 de febrero, a las once horas, y la tercera subasta se celebrará el día 17 de marzo, a las once horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, doña María Soledad Cirujano García, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez actual, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—62.085.

## TALavera DE LA REINA

### Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Luis Jiménez García y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994.

Segunda subasta, el día 10 de enero de 1995.

Tercera subasta, el día 3 de febrero de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas de la mañana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasados y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutado podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte:

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutado, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

### Bienes objeto de las subastas

Propiedad de don Marcial Guerrero Jiménez.

1. Urbana. Piso vivienda segunda letra B, izquierda del edificio en esta ciudad, del portal número 3, polígono El Parque. Ocupa una superficie de 139,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.273, libro 424, folio 148, finca 28.452, inscripción tercera. Valorada en 6.951.000 pesetas.

Propiedad de don José Luis Jiménez García.

1. Urbana, número 21, piso vivienda C, sito en la planta cuarta sobre la baja y entreplanta del edificio Toledo, en esta ciudad, en la ampliación del polígono La Solana, ocupa una superficie de 115,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.218, libro 377, folio 41, finca 24.716, inscripción tercera. Valorada en 5.180.400 pesetas.

Propiedad de don Alejandro Otero Campos y doña María de los Angeles Mayoral Asensio.

1. Piso, tercero letra C, del bloque 2, del conjunto, en la avenida de Francisco Aguirre, número 50. Tiene una superficie aproximada de 129,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.347, libro 476, folio 91, vuelto, finca 31.830, inscripción cuarta. Valorada en 5.192.000 pesetas.

2. Una cuarenta y ochoava parte indivisa del garaje, aparcamiento planta sótano, bloque 2 del conjunto en la avenida de Francisco Aguirre. Consta de 48 plazas de garaje. Superficie construida 1.663,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.346, libro 475, folio 116, finca 31.780, inscripción séptima. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de octubre de 1994.—La Jueza, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—61.944.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María Jesús de Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Sánchez Becedas, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: Celebrada y declarada desierta.

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.854.120 pesetas para la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

### Bien a subastar

Local comercial número 1. Existente en la planta sótano del edificio denominado Cataluña, sito en

Salou, calle Barcelona, 60, antes calle Reus, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.246, folio 154, finca número 31.645.

Dado en Tarragona a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Jesús de Cuvillo Silos.—62.100.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María Jiménez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 449/1993, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra doña Ana María de la Paz Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271 de la sucursal de rambra de la Santa, del Banco Español de Crédito de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda dúplex (planta baja y piso), letra B-3, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias en cada una de sus plantas, con una superficie útil de 89 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la construida de 104 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y por la izquierda, zonas comunes; por el fondo, vivienda B-4, y por el frente, vivienda B-2.

Esta vivienda lleva como anejo exclusivo la plaza de aparcamiento marcada con el número 4, con una superficie de 10 metros cuadrados, que linda: Frente y fondo, zonas comunes; por la derecha, aparcamiento número 3, y por la izquierda, aparcamiento número 5.

Inscripción: Tomo 1.437 del archivo, libro 392 de Mazarrón, folio 147, finca número 33.452, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Totana.

Dado en Totana a 25 de julio de 1994.—La Jueza, María Jiménez García.—El Secretario.—62.032.

#### TUY

##### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tuy, y con el número 100/1994, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Teresa Muñíos Torrado, contra don José Luis Rodríguez Martínez y doña Esmeralda Martínez Pedreira, sobre reclamación de 2.223.382 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que al final se indica, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan.

Primera subasta: El día 17 de enero de 1995, por el valor de 11.000.000 de pesetas. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para subasta, salvo el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, en caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a éste resguardo de haber hecho la consignación.

##### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, sin número de gobierno, sita en Couselo, parroquia y municipio de O Rosal, distribuida en cocina, salón-comedor, baño y tres dormitorios, con su terreno anejo dedicado a labradío, prado frutales y monte, formando una sola finca de 4.157 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa la superficie de 85 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte y sur, más terreno de los otorgantes; este, Vicente Rodríguez Cividanes y otros; oeste, con camino público.

El valor tipo es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tuy a 17 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—62.136.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 489/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Luis Barrios Sanchis, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Gastosa, Sociedad Limitada», don José Manuel García Torres, doña Rosario Torres Martínez y doña Ana María García Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.—Vivienda en la planta segunda, puerta 15, del edificio denominado «Flamingo», en la playa de Mareny Blau, término municipal de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.107, libro 641 de Sueca, folio 183, finca 41.317.

Valorada a efectos de subasta en 8.150.000 pesetas.

Lote segundo.—Plaza de aparcamiento número 50 en la planta semisótano del edificio denominado «Flamingo», en la playa de Mareny Blau, término municipal de Sueca. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.108, libro 642 de Sueca, folio 203, finca 41.407.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo; el día 6 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.870-5.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1994-A, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final, a don Juan Francisco Pérez Calleja y doña Amancia Arellano Cantarino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 27 de diciembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de enero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y, en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor que concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018029494 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda letra D de la planta tercera de viviendas de la casa números 49, 51, 53 y 55 de la calle Fuente la Reina, de Valladolid, cuya vivienda se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 77 metros cuadrados según el título y según la calificación definitiva mide 76,94 metros cuadrados. Representa una cuota en el valor total del inmueble del que forma parte del 4 por 100.

Inscrita al tomo 884, libro 454, folio 176, finca 11.502, del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en 14.474.200 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 26 de orden, compuesta de plantas baja y alta, en la calle San Julián, sin número, del casco urbano de Villar de Frades (Valladolid). La planta baja tiene una superficie útil de 43,31 metros cuadrados y construida de 55,90 metros cuadrados, y la alta tiene una superficie útil de 46,65 metros cuadrados y 54,28 metros cuadrados construidos. La planta baja está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo y cocina, y la planta alta en tres dormitorios y cuarto de baño, comunicándose ambas plantas por una escalera interior. Tiene patio posterior y un pequeño jardín a la entrada de la vivienda que ocupan una superficie de 106,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.006, libro 52, folio 23, finca 4.756 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco.

Tasada a efectos de subasta en 10.693.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—62.018-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Paloma Moreno Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 902/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Zarandona Gutiérrez, doña Felisa Esono-Eyenga Yenferm y don Juan Ramón Zarandona Esono, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de diciembre, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-902/93, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate

al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de enero, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 17 de febrero, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra cosa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, don José Manuel Zarandona Gutiérrez, doña Felisa Esono-Eyenga Yenferm y don Juan Ramón Zarandona Esono, en caso de ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en Valladolid, calle Granada, número 32, planta 3.ª, letra A. Inscrita al tomo 2.060, libro 354, folio 06, finca 31.739 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Tasado pericialmente al objeto de subasta en 7.415.075 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Moreno Martínez.—La Secretaria.—61.886-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 643/1991-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Francisco Muñoz Cuéllar y doña Brigida Velázquez del Ser, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 23 de enero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado, a las once de su mañana, el día 23 de febrero y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017064391 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualesquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.º Urbana.—Vivienda en Valladolid, calle Calvo Sotelo, número 16, 7.º B, de Valladolid, que tiene una superficie construida de 166 metros y 94 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro al tomo 1.684, folio 56, finca 1.341. Valorada en 30.960.000 pesetas.

2.º Urbana.—Casa en la calle Fragua, sin número, de Valladolid, con aproximadamente 90 metros cuadrados, sobre un solar de 200 metros cuadrados. Es la unión de dos fincas registrales. Inscrita al tomo 1.194, folio 13, finca 1.885 del Registro de Cuéllar e inscrita al tomo 1.194, folio 15, finca 5.886 del mismo Registro. Valoradas en 7.500.000 pesetas.

3.º Urbana.—Parcela de terreno en Valladolid al sitio de Pozuelo Bajo, de 7.062 metros cuadrados, con una edificación en su interior que ocupa una superficie de 7.062 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.074, libro 368, finca 4.853. Valorada en 169.500.000 pesetas.

4.º Urbana.—Parcela de terreno en Valladolid al sitio de Pozuelo Bajo, de 9.624 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 6 de Valladolid al tomo 2.074, libro 368, finca 4.837. Valorada en 57.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—61.974-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1994-A, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Arcadio Gudiña Lobo y doña María Teresa García Rico, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 23 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75

por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente, número 366/1994-A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 25 del polígono 6 del plano general, rústica de regadío, al sitio del Canto la Peña, Ayuntamiento de San Román de Hornija, de una extensión superficial de 1 hectárea 65 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, con senda; sur, con la finca número 26 de doña María Amparo Rodríguez Radillo Díez; este, con la finca número 24 de don Basilio Gudiña López, y oeste, con la carretera de la Requejada. Inscrita al tomo 1.264, libro 34, folio 84, finca número 4.924, inscripción segunda.

Salé a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 5.445.000 pesetas.

2. Número 26 del polígono 6 del plano general, rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de Canto la Peña, Ayuntamiento de San Román de Hornija, de una extensión superficial de 2 hectáreas 69 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, con la finca número 25 de doña María del Carmen Rodríguez Radillo Díez; sur, zona excluida y la finca número 27 de Hermanos del Palacio Velázquez, y con el canal; este, con el canal y la finca número 24 de don Basilio Gudiña López, y zona excluida, y oeste, carretera de la Requejada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al

tomo 1.264, libro 34, folio 85, finca número 4.925, inscripción segunda.

La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 3.166.250 pesetas.

3. Número 64 del polígono 11 del plano general, rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio del Charco, Ayuntamiento de San Román de Hornija, de 94 áreas. Indivisible. Linda: Norte, con la finca número 73 de doña Adelina Lobo López; sur, con la finca número 75 de don Emilio Revuelta Prieto, y con la reguera; este, con la reguera, y oeste, con la finca número 75 de don Emilio Revuelta Prieto y con zona excluida. Esta finca tiene su salida a la senda de servicio a través de la regadera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.265, libro 35, folio 176, finca número 5.267, inscripción segunda.

La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 1.815.000 pesetas.

4. Número 75 del polígono 11 del plano general de concentración parcelaria, terreno de regadío al sitio de El Charco, Ayuntamiento de San Román de Hornija, de 99 áreas 30 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, finca número 74 de don Arcadio Gudiña; sur, senda de servicio; este, fincas números 74 y 76 de don Arcadio Gudiña y don Abraham Marcos Cepeda, y oeste, camino de servicio y zona excluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, tomo 1.265, libro 35, folio 177, finca número 5.268, inscripción segunda.

La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 1.815.000 pesetas.

5. Número 72 del polígono 11 del plano general de concentración parcelaria, rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de El Charco, Ayuntamiento de San Román de Hornija, de 75 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino de El Charco; sur, con la finca número 73 de doña Adelina Lobo López; este, con senda de servicio, y oeste, con zona excluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, tomo 1.265, libro 35, folio 174, finca número 5.265, inscripción segunda.

La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 907.000 pesetas.

6. Finca número 73 del polígono 11 del plano general, rústica, terreno de regadío al sitio de El Charco, Ayuntamiento de San Román de Hornija, de 48 áreas. Indivisible. Linda: Norte, con la finca número 72 de don Fructuoso Gudiña Ochoa; sur, con la finca número 74 de don Ildefonso Cepeda Miguel y con regadera; este, con senda de servicio, y oeste, con zona excluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, tomo 1.265, libro 35, folio 175, finca número 5.266, inscripción segunda.

La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 1.371.250 pesetas.

7. Finca número 68, resto, del polígono número 11, rústica, terreno de regadío al sitio de El Charco, Ayuntamiento de San Román de Hornija, de 83 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, con camino de El Charco; sur, con acequia; este, con finca número 68-1, y oeste, con acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, tomo 1.265, libro 35, folio 170, finca número 5.261, inscripción segunda.

La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 1.815.000 pesetas.

8. Finca número 59 del polígono número 11 del plano general, rústica, de regadío, al sitio de La Parada, Ayuntamiento de San Román de Hornija, de 1 hectárea 12 áreas 10 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, fincas números 57 y 47 de don Emigdio Cabezdudo Martínez y otro; sur, con regadera; este, con la finca número 58 de doña María Teresa García Rico, y oeste, con la finca número 60 de doña Eva Marcos Cepeda. Esta finca tiene su salida al camino de servicio a través de un paso sobre la regadera. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Tordesillas, tomo 1.265, libro 35, folio 161, finca número 5.252, inscripción primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 1.815.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—61.980-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1994-B, seguido a instancia del Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Juan Luis Galarza Celaya y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 19 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/332/94, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera, se celebrará la segunda subasta el día 19 de enero de 1995, a las once horas, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postura, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

### Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 21.800.000 pesetas.

Número 215. Vivienda letra B de la planta segunda, con acceso por el portal número 40 de la calle Puente Colgante, de esta ciudad, con una superficie construida de 125,64 metros cuadrados y útil de 611 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.967, libro 7, sección 3.ª, del Ayuntamiento de Valladolid, folio 65, número 27.741.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—1.024.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 346/1993, tramitados a instancia de «Pastor Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña María Blanca Moreda García y «Número bis, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.335.589 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá.

Sitio, fechas y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en la siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 7 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.
- En la segunda subasta, caso de que no hubiera postor en la primera, el día 7 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170346/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

### Bienes embargados objeto de subasta

Único.—Urbana. Veinticinco, apartamento A, situado en el piso quinto del edificio números 56, 58 y 60 de la vía del Norte de la ciudad de Vigo. Tiene su acceso por el portal número 60 (hoy 54). Mide 45 metros 58 decímetros cuadrados. Limita: Norte, vía del Norte; sur, patio de luces, «hall» de escalera y vivienda C, situada en igual planta; este, de Manuel Lorenzo Muradás, y oeste, apartamento B de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo en el tomo 776 de Vigo, folios 139, 142 y 142 vuelto, finca 44.000-N.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace consta que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.938.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 167/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Prycomar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción de la finca objeto de la subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 27 de enero de 1995, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0167-94, de la Oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Herencia (hoy terreno para edificar) en el término de Peñíscola, partida de Roquetes, que mide 1.562 metros cuadrados y linda: Norte y sur, don Antonio Ayza Martorell; este, don Vicente Boix Peña, y oeste, camino de Cervera. Tasada a efectos de subasta en 8.200.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 760, libro 199, folio 66, finca número 532 duplicada.

2. Parcela de terreno para edificar, situada en el término de Peñíscola, partida de Roquetes, de extensión superficial de 12.900 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Juan Cardona; sur, en parte parcela propiedad de los señores Ayza Peña y Castell Ayza, y otra finca de don Javier Pons; este, don Vicente Boix Peña, y oeste, en parte, la parcela propiedad de los señores Ayza Peña y Castell Ayza y en parte camino de Cervera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 67.725.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 760, libro 199 de Peñíscola, folio 64, finca número 18.391.

Dado en Vinaròs a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—62.014-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 179/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Guadalupe Viana Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción de la finca objeto de la subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 27 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0179-94, de la Oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 8.—Apartamento vivienda tipo A, en planta baja, segundo a contar desde la izquierda, mirando a la fachada norte de la finca o edificio que luego se dirá, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta, al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie construida de 62 metros y 35 decímetros cuadrados y linda: Mirando a la fachada de su situación, derecha, la finca siguiente; izquierda, la finca anterior, y fondo, patio central por el que tiene su acceso.

Está ubicada en el edificio enclavado en la parcela A-4 de la Urbanización Font Nova, partida Pichell, del término de Peñíscola, compuesto de planta baja y dos plantas altas, con un total de 40 apartamentos de viviendas.

Inscrita la finca a subastar en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 719, libro 182 de Peñíscola, folio 141, finca número 17.001. Tasada a efectos de subasta en 5.267.952 pesetas.

Dado en Vinaròs a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—62.015-3.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja Salamanca y Soria, contra «Maderas Sanabria, Sociedad Limitada» y don José Antonio Fernández Barrio, bajo el número 280/1989, sobre reclamación de 6.151.649 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, número 4835 17 0280 89.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros solo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de diciembre, a las diez treinta horas, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Prado a Reboiro de 78 áreas, inscrito al tomo 390, libro 10 de Requejo, folio 34, finca 1.642. Tasado en 700.000 pesetas.
2. Prado a las Cortinas de 28 áreas, inscrito al tomo 390, libro 10 de Requejo, folio 35, finca 1.643. Tasado en 750.000 pesetas.
3. Prado al Molino de 78 áreas, inscrito al tomo 390, libro 10 de Requejo, folio 36, finca 1.644. Tasado en 40.000 pesetas.
4. Cortina a la Fornera de 1 área 20 centiáreas, inscrita al tomo 390, libro 10 de Requejo, folio 37, finca 1.645. Tasada en 80.000 pesetas.
5. Cortina a la Salambina de 2 áreas, inscrita al tomo 390, libro 10 de Requejo, folio 39, finca 1.647. Tasada en 50.000 pesetas.
6. Casa a la Palombina o Potón, sin número, que mide 200 metros cuadrados de los que 100 corresponden a vivienda y el resto a corral. Inscrita al tomo 390, libro 10 de Requejo, folio 42, finca 1.650. Tasada en 12.000.000 de pesetas.
7. Prado a Rionaval de 5 áreas 60 centiáreas, inscrito al tomo 390, libro 10 de Requejo, folio 54, finca 1.658. Tasado en 300.000 pesetas.
8. Finca rústica a Cabrones de 10 áreas, inscrita al tomo 390, libro 10 de Requejo, folio 121, finca 1.714. Tasada en 50.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria.

Dado en Zamora a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esther González González.—La Secretaria.—61.871-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1994-A, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor del Campo Ardíd y siendo demandado «Courfa, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902, de esta ciudad y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la suma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien objeto de subasta

Número veintidós.—El piso o vivienda tercero, número cinco, en la tercera planta alzada. Ocupa una superficie útil de unos 85,73 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con vivienda número dos; por la derecha, con vivienda número seis; por el fondo, con calle Estación, y por el frente, rellano y patio de luces anterior centro.

Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento distinguida con el número 20, ubicada en la planta de semisótano, de unos 20,14 metros cuadrados.

Forma parte de un edificio en esta ciudad, calle Estación, números 3 y 5.

Se valora en 8.365.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto se expide el presente en Zaragoza a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.977.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 797/1991, seguido, a instancia de don Bienvenido Coso Cabistán, representado por el Procurador señor Gutiérrez Andréu, contra MAOBRAS, don Alfonso Gálvez Ramírez y doña Rosa María Marqueta Arias, con domicilio en calle Alonso de Aragón, 15, 4.ª, derecha, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de febrero de 1995 y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso que pertenece a ambos demandados, con carácter consorcial, piso derecha, en quinta planta, con acceso por la escalera número 15 de la calle Alonso de Aragón, con una superficie de 75 metros 22 decímetros cuadrados; forma parte del bloque de dos casas en calle Don Alonso de Aragón, angular a avenida de Navarra, donde está señalado con la primera de las dos calles, con los números 15 y 17 y que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.432, libro 504, folio 75, inscripción tercera, finca 13.294. Valorado, pericialmente, en 9.150.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.081.